DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

27

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ARCHIVO
BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.225.594

IMPUESTO DE GUERRA

CENT. PESETA

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Diputacion Provincial.

En la ciudad de Badajoz y salon de sesiones de la Diputacion Provincial á diez de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro y horas de la una de la tarde se reunieron bajo la presidencia del Señor Gobernador de la provincia los Señores Don Luis Alcaraz, Don Cayetano Fernandez Pino, Don Francisco Barrejon y Valle, Don Benito Ruiz, Don Pedro Aparicio, Don Luis Alcantara, Don Victoriano Ortiz Cabeza, Don Eduardo Lozano, Don Francisco Javier Muñoz, Don Juan Bautista Gomez, Don Juan Antonio de Santander, Don Angel Fernandez Don Carlos de la Cera y Murillo, Don Angel Duarte, Don Manuel Fernandez, Don Mariano Viviano, Don Isidoro Pina, Don Manuel Fontan, y Don Benito Corrales nombrados para el corriente año Diputados provinciales respectivamente por los distritos electorales de las Piedras de Cabeza del Buey, Villanueva de la Serena, Almendral, Villanueva del Fresno, Olivenza, Zafra, Almendral, Fuente Cantos, Llerena, Monesterio, Hornachos, Fuente del Maestre, Bienvenida, Ribera del Fresno, Valencia del Ventoso, Segura de Leon, Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Higuera la Real, Alburquerque, Olivenza, Montijo y Puebla de la Calzada para constituir la Diputacion provincial con arreglo á la convocatoria dispuesta en el Boletin Oficial

de veinte y seis del mes próximo pasado.

El Señor Gobernador de la provincia hizo uso de la palabra manifestando las razones que le habían impulsado a disolver la anterior Diputación y nombrar la que había de reemplazarla ejerciendo la facultad extraordinaria de que se hallaba revestido y con el solo objeto de realizar lo allí prevenido en que el Gobierno de S.M. fundaba para lo que contaba con el patriotismo y amor a la provincia de todos los Sres. Diputados.

Añadió que con arreglo a las disposiciones de la Ley provisional que la Diputación se constituya inmediatamente.

El Señor Olivares expuso que para deliberar con arreglo a la ley y reasumir la mayoría absoluta del total de Diputados y por tanto no hubiese presente, nada mas que uno que estar de ser cuarenta y cuatro el total de los que se componía la Corporación entendía que no podía esta constituirse.

El Señor Gobernador Civil dijo manifestó que los Sres. Diputados D. Cirilo Navarro y D. Cirilo Cuadrado Jiménez no aceptaron también Diputados habían renunciado el cargo y por consiguiente el número de aquellos era el de cuarenta y uno y no el de cuarenta y cuatro.

El Señor Olivares confirmó lo expuesto por el Señor Presidente añadiendo que habiendo nombrado el Gobernador a los Diputados en virtud de las circunstancias especiales en que se encontraba el país y habiendo aceptado estos nombramientos no admitía duda que para reunirse la mayoría absoluta del número total de Diputados el de las renuncias y legítimo criterio solo debían ascender a cuarenta y un Diputados para que la Corporación constituirse mayoría absoluta.

El Señor Olivares replicó y añadió que tanto no era así constituyendo legalmente la Diputación provincial no podía darse cuenta de las renuncias presentadas.

Después de lo cual contestó que el Señor Olivares se expuso el Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Secretario, disponiendo para el caso de ausencia, que la Diputación actual no se reuna para constituirse hasta pasar las cuatro de la tarde del día anterior que señala la regla 2ª del Real decreto.

El Señor Alcalde llamó la atención de los Señores hacia la contradicción que existe entre un palabra y la que aparece en el Reglamento en el artículo 3º correspondiente.

Rectificaron ambos Señores y el Señor Secretario Provisional manifestó terminado este incidente y para proceder inmediatamente la elección de Diputado provincial de una por ciento para completar la provincia y la de suplentes para que completen la fracción de censo.

En virtud de lo dispuesto por el mencionado Provisional interino y Secretario también interino los Señores y forasteros electos se suspendió por quince minutos la sesión

Pasado este término se abrió nuevamente y se procedió a la votación de la manera antes que Presidente el Señor Alcalde

Verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Para Presidente — D. Juan Fernando Espino, veinte y un votos — 21.

Para Vice Presidente — D. Francisco Portillo Salado veinte votos — 20.

D. Juan Fernando tiene un voto — 1.

Para secretario — D. Pedro Cruz dos votos — 2.

D. Antonio Sanz, un voto — 1.

En blanco, una papeleta.

El Señor Alcalde dijo que habían votado entusiasmo que no podía votar al Señor Espino todos los que estaban hasta tanto pueda tomar posesión como Diputado por cuyo requisito no cree que podría ser designado para desempeñar cargo alguno en esta Diputación.

El Señor Cruz

dando manifiesto que el Sor Ojeda había aceptado el cargo de Diputado y por consiguiente la elección había sido perfectamente legal por lo que proclamaba como Diputado de la Diputación al Sor D. Juan Bernardo Ojeda, invitando al Sr. Diputado a D. Francisco Portillo y como Secretarios a D. Pedro Cuesta y D. Claudio Vaca declarando constituida definitivamente la Diputación provincial.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de D. Tomas de Soto y de otro de D. Juan Bernardo Ojeda participando que no podían asistir a las sesiones el primero por su mal estado de salud y el segundo por ocupación de familia, y la Diputación quedó enterada.

A esto continuo y siendo las seis de la tarde se levantó la sesión de todo lo que como Secretario certifico.

Bernardo Ojeda de Bobadilla

El Diputado Secretario
Pedro de Cuesta

Francisco Montalvo

Sesion del dia 7 de Abril de 1874.

Se abrió a la una de la tarde bajo la presidencia del Sor Portillo y asistieron los Señores Ojeda, Cuesta, Montalvo, Vaca, Montilla, Rincon, Morales, Salamanca, Portillo y Cano, faltando los Señores [illegible]

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.225.593

IMPUESTO DE GUERRA
CENT. PESETA

[illegible] Fundo [illegible] Fernando [illegible]
[illegible] Fernando [illegible] Fernando [illegible]
[illegible] Fernando [illegible] Fernando [illegible]
[illegible] Fernando

República que simboliza el triunfo del orden y de la libertad y dar un voto de gracias al valeroso y pundonoroso ejército que defiende tan justa causa y demanda por tanto para conseguir definitivamente cumplida la bandera del absolutismo, de todos sus enemigos. Palacio de la Diputación de Badajoz veinte de abril de mil ochocientos setenta y cuatro. El Diputado provincial, Buenaventura Ulloa.

Leída por el Sr. Presidente la proposición de que se trata se toma en consideración.

El Sr. Morales pidió que se lea el artículo del reglamento que exige la forma de los Diputados entre proposición. Se leyó dicho artículo.

El Señor Ulloa dijo que no había formulado proposición alguna sino simplemente una petición al Cuerpo provincial y que si bien la había hecho por escrito era para que mejor se penetrase cuál era el objeto de ella.

El Señor Morales dijo que pudiera considerarse como petición lo que era una verdadera proposición.

Hubo en el debate los Señores Blanco, Sánchez, Castañeda y Fernández para hacerse cargo del artículo del reglamento y el Señor Presidente preguntó nuevamente si se tomaba en consideración la petición del Señor Ulloa.

El Sr. Ulloa pidió que la votación fuese nominal.

El Señor Blanco dijo que no debía tomarse en consideración la proposición de la Diputación sino que tampoco a la comisión, que esta era la que desde luego debía rechazar la proposición del Sr. Ulloa por no estar ajustada a las prescripciones del reglamento.

El Señor Presidente dijo que la cosa pasó muy convencional que la Diputación estaba para que en vista de lo manifestado por los diferentes señores Diputados que habían tomado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

parte en el debate, desechada la petición del Señor Diputado
Don Joaquín Vergara para que se leyese la orden expresada pasamos
a formar la expresada proporción.

Manifestó el Sor Presidente que se iba a proceder a
la elección de Vocales de la Comisión provincial, y en efecto
dispuso la Junta por primer escrutinio.

Concurrieron para la elección nominal, bajo principio
a la votación en la forma prevenida los siguientes Señores, tomando parte en ella los Señores siguientes:

Don Vicente Hernandez Bravo, Don Ramon Hernandez Jaime, Don Joaquín Vergara, Don Manuel Zalduegui, Don Juan Bautista Otero, Don Pedro Otero, Don Antonio Otero, Don Pedro Salamanca, Don Juan Bautista Villanueva, Don Andres Soria, Don Manuel Alvarado, Don Juan Bautista Barrero, Don Manuel Blanco, Don Manuel Gonzalez, Don Pedro Gonzalez, Don Juan Bautista Ramirez

mil ochocientos setenta y cuatro. = Luis Chamizo. = Juan Jerman
Rojano. = Secundino Jerman y. = Alfonso Soriano y Chamizo."
En cumplo al reglamento se acordó que quedara sobre la mesa
esta proposición se dió también cuenta de la proposición siguiente:
"Los Diputados que suscriben ruegan a la Diputación que
interine la comisión permanente se encarga de los asuntos que le son
peculiares y con el objeto de abreviar las operaciones, se nombre una
comisión para que inmediatamente practique un arqueo de los fondos
provinciales y de cuenta a la Corporación del estado que presenten
y de los fondos de que puede disponer. Estrado y septiembre 30
de mil ochocientos setenta y cuatro. = Manuel Pinilla = Juan
Chamizo Pico = Victoriano Cotino."
Declarada urgente la apoya el Señor Secundino
El Señor Cotino en pro de la proposición presentada se remi-
tiría de preferencia el arqueo que se propone.
El Señor Chamizo dijo también la proposición manifestan-
do que el Señor Chamizo y que debía procederse al sorteo de la
sección y luego que esta nombrara las comisiones y reglamen-
taria para la de hacienda para llevarse a efecto la opera-
ción de arqueo citada.
Leída la oportuna pregunta se acordó en el sentido propues-
to por el Señor Chamizo.
Seguidamente se procedió al sorteo de las secciones dando el
siguiente resultado.
Primera sección.
Señores Cortijo, Cano, Cantoja y Alvarado, Chamizo, Secundino
Cuellar, Chaza primer distrito, Salamanca, Chamizo, Izquierdo
Villanueva, Díaz Catalina y Pinto.
Segunda sección.
Compuesta Pinto, Chamizo, Chamizo, Pinto, Soria, Jerman

N. 0.225.592

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

CENT. PESETA

...Alcaraz, Fernandez Sanz, Cabo, D. V. J. Alcaraz, Liviano, Sanchez y Corchero.

Leyose una...

...Barrilla, Fernandez Alonso, Olivas, Ortiz, D. R. Distrito de Llerena, Fernandez, Corral Distrito de Medina y Fuente Ovejuna, Cava, Perez Contreras y Cebrilla.

A propuesta del Señor Presidente se suspendió la sesion para que las secciones se constituyeran y nombraran los individuos que debian componer la comision para la ley y el reglamento interior.

Abierta inmediatamente la sesion se dió cuenta de la Diputacion que ha nombrado las secciones habiendo resultado presidente y secretario respectivamente D. Cirilo de la Cruz, Don Juan Fernandez Cano, D. Joaquin Fernandez, D. Angel Olivas, D. Juan Clavero y Don Juan Cebrilla Cano, para constituir la comision de Hacienda a los Señores Hernandez Cano y Olivas; para la de Instruccion publica a los Señores Olivas, Sanz y Clavero; para la de Fomento a los Señores Villanueva, Clavero y Fernandez, D. R. para la de Beneficencia a los Señores Diaz Catalina, Alonso y Fernandez y para la de Marina a los Señores Corral, Fernandez y Cebrilla.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de esta provincia manifestando la necesidad de que se nombren los Señores Diputados que se interesa a los

formada la lista de todos los vecinos del Partido y la Diputación acordó nombrar para desempeñar este cargo a Dn. Bernardo Ramos.

A continuación a propuesta del Señor Presidente, la Diputación acordó celebrar diez sesiones en esta forma: tres por semana y fijar como días para la duración de ellas, que empezarán a las doce de la mañana.

Esto continuo y siendo las cinco de la tarde levantó la sesión por el Señor Presidente de todo lo que como Secretario certifico.

El Vice Presidente
Cortijo

Diputado Tres
Pablo de Juan

Francisco Manzalgo

Sesion del dia 9 de Abril de 1874

Abierta a la una de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistidos los Señores Rivas, Cotero, Abad, D. J. Soriano, Ramos, Cantalapiedra, Barrilero Gonzalez, Ramos, Soria, Pardo, Villamor, Cermeño, Lozano, Blanco, Abad, Gonzalez, Manzalgo, Ramos, Ortiz, D. M. Rivas, Chaves, Chaves, Gonzalez, Fernandez

IMP. PROVINCIAL DE BADAJOZ

Fernando para el Distrito de Olivenza, Señores de la Comisión
Provincial lo leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Señor Fernández dijo que habiendo sido nombrado vocal de la Comisión provincial no podía continuar por formar parte de la Comisión de Diputados para lo que rogaba se nombrase lo oportuno para su sustitución.

El Señor Blanco manifestó que por la misma causa que lo era dado según formaba parte de la comisión de Gobernación.

Hecha la oportuna pregunta se admitieron dichas renuncias acordando que las Secciones respectivas designaran las personas que en las expresadas comisiones debían reemplazar a los Señores Fernández y Blanco.

El Señor Fernández expuso que por la actualidad e interesante misión de representante de la Diputación provincial cerca la comisión Regnícola de caballos, para que estaba constituida y de la conferencia renunciaba el cargo interino que le había conferido cerca de la Diputación para que designara otro Señor Diputado que lo sustituyera en aquellas funciones.

A propuesta del Señor Presidente la corporación acordó admitir la renuncia del Señor Fernández sin perjuicio de que oportunamente oportuno se nombre al Diputado que le ha de sustituir.

Seguidamente se leyó una comunicación del Señor Gobernador participando que había admitido la renuncia del cargo de Diputado propuesto por D. Francisco Fernández Portillo nombrado para representar el distrito de Olivenza y que se reemplazaba había tenido a bien nombrar a D. Pascual Portillo. La Diputación acordó quedar enterada.

Asimismo acordó quedar enterada de que la Comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

provincial celebrada constituido y bajo la Presidencia del Sr. D. Luis Espinosa.

Acto continuo se dió cuenta de una proposición del Señor Morales, relativa á la que acerca inserta en el acta del día anterior, firmada por dicho Señor y otros para autorizar el retiro por los Señores D. Pedro Bonado y D. Juan Morillo Rico.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposición:

"Los Diputados que suscriben piden á la Diputación declare no ha lugar á deliberar sobre la proposición del Señor Morales, si la misma proposición no reproduce oportunamente el Señor Vocal y Presidente del Señor Gutiérrez la literalmente dicha. Dirigida anteriormente como Diputado de la provincia. Salón de sesiones nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. = Rafael Hernandez de Soria = Angel Bravo = Rodríguez Arbolancha."

Después de un breve debate sobre el curso que con arreglo al Reglamento debían tener las dos proposiciones y suscitada duda acerca, por iniciativa del Señor Soria, declaró suficiente la del Señor Morales y conforme al artículo cuarenta y cuatro Reglamentario la de dicho Diputado sobre la proposición de no ha lugar á deliberar.

El Señor Soria la apoyó manifestando que la proposición del Señor Morales era una independencia perfectamente innecesaria, esta cuya ya se había ofrecido al Señor Presidente de la Diputación, siguiendo por otra parte era una cuestión administrativa y que estaba en el caso de apoyar todas las ideas políticas del Señor Morales manifestadas de una manera harto trasparente en su proposición.

El Señor Presidente rogó al Señor Soria que no aludiera á las ideas políticas que pudieran tener cada Señor Diputado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1874 UNA PESETA

N. 0.225.590

IMPUESTO DE GUERRA CUATRO CENTIMOS DE PESETA

por que no entraba al fin que la Diputacion provincial
está llamada á realizar.

El Señor Sosa dijo en el uso de la palabra y expuso que solo por incidencia había hecho la indicacion á que se refería el Señor Presidente, pero que reasumiendo su opinion era la misma; esto es que no debian tratarse cuestiones de caracter político dentro de la Diputacion y porque esta ya se había opuesto particularmente al Ministro no había necesidad de aceptar la proposicion del Señor Cividanes, bastando el segundo párrafo de la proposicion para no ha lugar á deliberar.

El Señor Cividanes usó de la palabra en contra y dijo que el unico fundamento en que se apoyaba el Señor Sosa al oponerse la proposicion de no ha lugar á deliberar era que la Diputacion tenia solo cuestiones administrativas, cuando tambien las tiene politicas segun ha dicho el Ministro de la Gobernacion en una circular aprobada por todo el Consejo de Ministros y ha reconocido el actual Gobernador de esta provincia al dictar la anterior Diputacion informando por causas politicas y no administrativas.

El Señor Presidente interrumpió al Señor Cividanes manifestando que no apoyaba la proposicion de no ha lugar por que esta fuese que á la Diputacion no le toca examinar ni juzgar la causa de cesantia y suspension gubernativa que un mi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

...ción para administrar la provincia.

El Señor Arellano dijo que renunciaba el uso de la palabra puesto que no se le permitía contestar lo que creía conveniente a las razonamientos del Señor Cortés.

El Señor Alonso de Santander manifestó que debía alejarse de la Diputación toda cuestión política cuando por su parte no tenía inconveniente en decir que era monárquico, para liberal siempre, según había demostrado toda su vida.

El Señor Presidente rogó al Señor Santander atemperase a la cuestión prescindiendo de apreciaciones políticas.

El Señor Arellano rogó al Señor Presidente que permitiera exponer al Señor Santander todo su pensamiento.

El Señor Presidente replicó al Señor Arellano que no tenía que seguir otras indicaciones que las del reglamento, y como este, y obrando con imparcialidad no consentiría que se extralimitase la cuestión en ningún sentido fuera de lo prevenido, ni debía permitir que en las sesiones se dijera todo cuanto le viniera en gana, sino lo conveniente, lo razonable y lo de ocasión.

Después de varias ligeras observaciones y explicaciones hechas por el Señor Canalejo y a las que contestaron los Señores Arellano y Gloria se declaró el punto suficientemente discutido y hecha la oportuna pregunta se aprobó en votación ordinaria la propuesta de los Señores Loza, Arellano y Alcaraz.

El Señor Arellano pidió que constara su voto en contra.

Seguidamente se dió cuenta de la proposición pidiendo se gestione el establecimiento de la Capitanía General que pasó a una Comisión especial.

Otra incluso se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la subasta celebrada para el pago carril de Acedilla a Olivenza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nia y la Diputación acordó que pasara á informe de una Comisión especial.

Acordóse la dió cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la existencia de tanques ó depósitos de agua provisional para la construcción de un puente sobre el rio Ortiga; para la composición de otro sobre el rio Matachel; para la construcción de una carretera entre Olivenza y Alcañices; para la composición de varios provinciales y para la composición de caminos vecinales y pedida la exposición Fiscal Extremeña y la Diputación acordó pasaran á informe de la comisión de fomento.

Seguidamente se acordó pasaran á la de Instrucción pública los expedientes instruidos para establecer en el Hospicio provincial una escuela de adultos y otra de primera.

El Señor Presidente suspendió la sesión á fin de que las comisiones procedieran al nombramiento de los individuos y objetos de que antes se ha hecho mérito, y las comisiones comenzaron á funcionar.

Abierta nuevamente la sesión se dió cuenta de que las comisiones habian nombrado para constituir la Comisión especial encargada de informar sobre la proposición para que se interese del Capitan General de los Ex. Reinos de Galicia, Castilla la Vieja, Leon, Salamanca y Andalucía, Sevilla, y para informar acerca del expediente sobre el ferro carril de Sevilla á Mérida á los Señores Chacon, Fernandez, Serrano y Gutierrez Fernandez Sanz, Echenagusia y Perez.

A propuesta de un Señor Diputado tubo á quedó sobre la mesa la Memoria presentada por la Comisión provincial al terminarse el primer periodo semestral del corriente año

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

comisiones.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes siguientes

De la Comisión de Hacienda sobre el asunto extraordinario mandado consultar por la Diputación.

De la comisión de Instrucción pública sobre el establecimiento de una escuela de adultos en el Hospicio provincial.

De la comisión especial sobre el restablecimiento de la Capitanía general.

A propuesta del Señor Presidente se nombró Diputado para la comisión de hospicio al Sor. Don Benito Blanco.

Por último la Diputación quedó enterada de que el Sor. Elías había sido nombrado individuo de la Comisión de Gobernación en reemplazo del Sor. Blanco.

A esta continuación siendo las cinco de la tarde y señalada para otra sesión del día para el inmediato la discusión de los dictámenes leídos y demás asuntos pendientes de aprobación por la Comisión Provincial se levantó la sesión de todo lo que como Secretario certifico.

El Diputado Jefe

Diputado Secretario

SELLO 10º AÑO 1874 UNA PESETA

N. 0.225.588

sion del dia 30 de Abril de 1874.

A Abierta á la una de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortijo y asistencia de los Señores Cerero, Rivas, Ortiz, Lopez, Gomez, Macias, Lopez, Mayorillo, Pardo, Gonzalez, Fernandez, Lima, Cara, Coronado, Villamisar, Mendoza, Cuevas, Fernandez de Salamanca, Cardenal, Alvarez, Alonso, Lopez, Romero, Ortiz, D. V. Claro, Alcaro, Claro, Fernandez, Lara y Figueroa, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de la renuncia presentada por el Señor Cuevas Palanco de Diputado de la Diputacion provincial y de la comision de vagunas de caballos.

Se leyó una Real disposicion por la que tomaron parte los Señores Fernandez, Alcaro, Claro y Cuevas que asistian por primera vez y hecha la oportuna pregunta, la Diputacion acordó ser admitida.

Se leyó una comunicacion del Señor Alcalde participando que no puede asistir a las sesiones.

El Señor Alcaro dijo que en vista de las prescripciones legales el Señor Alcalde debia manifestar los justos motivos que le impedian asistir a las sesiones por cuanto de no manifestarse si la Diputacion podia apreciarlos ni decidir acerca de ellos.

El Señor Alcalde dijo que este punto no era de la competencia de los Alcaldes y puesto que en la sesion habian asistido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

oral ignora sobre la manera que podrán asistir á las sesiones.
Se leyó la siguiente pregunta y la Diputación acordó
pasar al Señor Médico para que manifieste los motivos
que impiden la asistencia á las sesiones á fin de que en
vista de ello pueda resolver la Corporación lo que estime
procedente.

Fué quedó enterada de que el Señor Diputado D. Joa-
quin Cantaja no podía asistir á las sesiones por un mal
estar de salud.

Dada cuenta de una invitación hecha por el Director de
la Establecimiento de Beneficencia para la asistencia al
Acto que ha de celebrarse á la entrada del Hospi-
tal la Diputación acordó se nombrase una comisión que
la representase en dicho acto.

El Señor Presidente designó á los Señores Rivas, Jara
Blanco y Fernandez Soria para que con él y el Secretario
de la Corporación constituyeran la comisión mencionada.

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente proposición.

"Los Diputados que suscriben ruegan á la Excma Dipu-
tación provincial que acuerde una subvención para la cons-
trucción de una carretera que partiendo del apeadero de
la Vara junto á Llerena termine en el puente de Hornija
por ser de interés general para la provincia. Sala de
sesiones de la Diputación provincial á diez de Abril de
mil ochocientos ochenta y cuatro. Segundino Fernandez Sori
Mariano Arnal Angel Blanco."

Dada la oportuna prevención se acordó pasar á la Comi-
sión de fomento.

Seguidamente se leyó la siguiente

"La Diputación de Badajoz ignorando aun una parte
de los altos servicios que le prestan los relevantes servicios

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

prestados a la causa del orden por el Alcalde Presidente de Campo
Arcos Carmona y Don Blas Pinto, hijo de esta provincia
para que en nombre de la Corporación hagan al expresado
general manifestación de las ideas y sentimientos que al ex-
presado Señor Alcalde le inspiran los relevantes servicios prestados
por el Ejército de mi mando en esta provincia. Salón de sesiones de la Diputación provincial
de Badajoz a veinte de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Fran-
cisco Pacheco Valdés. = Luis Alvarez. = Bernardo Martínez
Ricardo Blanco = Luis Alcántara = Pedro Villanueva =
Fernando Lemus. = Ramón Espino = Espino y Alcántara. = Ber-
nardo Gonzalez. = Francisco Lemus. = Pablo Alvarez. = Juan Ber-
nardo Fontanera. = Manuel Blanco = Luis Arévalo Pino = Jo-
sé Alcántara. = Manuel Arévalo = Valle de Pinto = Ra-
fael Fernandez de Córdoba = Benito Pinto. = Secundino Fernan-
dez. = Cándido Salamanca. = Agustín Pinto = Juan Fernando
Pinto = Victoriano Pinto = Pablo de la Cuesta y Cabrillo."

A continuación dijo el Señor Presidente

"El conjunto de ideas y sentimientos que la expresada manifestación
presentada a la Diputación y el discurso
de los señores Diputados por Don Juan Fernández, hijo de esta
provincia habían sido trasmitidos por el Palacio de
la nación, trasmitiendo al pueblo de Cabeza del Buey
que en Cabeza, donde actualmente desempeña el cargo de
Comandante general, las ideas y sentimientos de la Diputación
provincial a manifestarle sus simpatías y por tanto para
que esta provincia que le contaba entre sus hijos y a la
que había prestado tantos importantes servicios debía ser
le también una muestra de su cariño y simpatía y en tal
concepto y visto el gran número de señores Diputados

que se había aprobado a formar la proposición que se debatía, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún otro señor Diputado que hiciera uso de la palabra se hizo la oportuna pregunta, y los Diputados acordaron aprobar por unanimidad la proposición de que queda hecho mérito.

Dada nueva lectura del dictamen de la comisión especial nombrada para informar sobre la proposición presentada por varios señores Diputados con objeto de gestionar el restablecimiento de la Capitanía general de Extremadura, se presentó una enmienda de los señores Rivas Cotín y Flores pidiendo que la comisión provincial determinara la ocasión oportuna para practicar las gestiones que se interesan por la misma que fue aceptada por la comisión especial. Por indicación del señor presidente fue ampliada la enmienda en el sentido de autorizar también a la comisión provincial para designar las personas que deben formar la comisión gestionadora.

Sometida nuevamente a votación el anterior dictamen de la enmienda aceptada por la comisión especial fue aprobado y por tanto la Diputación acordó gestionar cerca del Gobierno el restablecimiento de la Capitanía general de Extremadura por medio de una comisión que se designará de las personas que designe la comisión provincial cuando se juzgue sea ocasión favorable para gestionar cerca del Gobierno las gestiones que con dicho objeto se practiquen.

Leído el dictamen de la comisión de instrucción pública proponiendo que se nombre la plaza de Médico del Cementerio y Director técnico que proyecte el establecimiento de una escuela práctica en la capital provincial y no habiendo ningún señor Diputado que hiciera uso de la palabra fue aprobado sin dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.225.589

sesion.

Igualmente se leyó segunda vez el informe de la Comisión de Hacienda sobre el abono extraordinario hecho a efecto por cuenta de la Diputación.

El Señor Fundia pronunció la siguiente peroración amplian-
do algunos de los conceptos de dicho dictamen y manifestó
que los papeles que aparecen en la caja con la denominación
de documentos antiguos debían de pasarse por que no
tenían importancia ninguna ofrecía su voto en contra de
la proposición así como también debieran hacerse efectivos
los créditos que aparecen incobrables y autorizar la libra-
ción de la cantidad para regularizar la administración.

A propuesta del Señor Presidente la Diputación acor-
dó quedar enterada del dictamen de la comisión de Ha-
cienda y pedir el voto de la Provincial para que acor-
de cuando sea posible la utilización de los expedientes
archivados y para la Contaduría para que disponga en
la forma legal que previenen las partidas que componen
parte de la existencia en caja con la denominación de
documentos antiguos.

Seguidamente y por indicación del Señor Alcalde la Di-
putación acordó dar un voto de gracias a la Comisión de
Hacienda por la actividad e inteligencia que había de-
mostrado en el desempeño de su cometido.

Acto

continuo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión de fomento en el expediente incoado con motivo de la existencia de langosta en diferentes puntos de la provincia.

El Señor Fiscal dijo que declaraba presente su dictamen.

El Señor Presidente dijo que debía estarse a lo que dispone el artículo cuarto del reglamento.

Acto seguido se acordó que quede sobre la mesa para su discusión en el día inmediato.

Seguidamente se leyó una carta de la Diputación acordando aprobar los acuerdos interinos adoptados por la comisión provincial y los cuales constan detallados en la memoria presentada al inaugurarse las sesiones del primer período semestral del corriente año económico.

Igualmente se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia participando que habiendo tomado posesión de su cargo y encontrándose en esta capital el consejo provincial y este acordó quedar enterado y que se anotase enteramente análoga a dicho Excmo Señor.

Por último se dió cuenta del expediente instruido por comisión del acuerdo de la Diputación para verificar la liquidación de lo que adeuda a los fondos de la provincia por el ocho por ciento de sus propios arbitrios y se acordó que pasara a informe de la comisión de Hacienda para que emitiera dictamen.

Se levantó la sesión acordando celebrar otra del día para el inmediato la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

diputación de los dictamenes presentados por la comisión y
y asuntos interinos que quedan pendientes, se levanta la
sesión pública de este dia, de todo lo que como secretario doy
fe. Badajoz 10 de Abril de 1874.

El Presidente
Francisco Castillejo Valdés

Diputado Secretario
Eduardo de Mora

Sesion del dia 11 de Abril de 1874.

En Badajoz á 11 de Abril de 1874 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Diputado D. Francisco Castillejo y con asistencia de los Señores Diputados D. Eduardo Fernandez de Mora, Fernandez Sanchez, Gonzalez Bermudez, Lopez Cano, Fernandez Perez, Gonzalez Vazquez, Lopez Pinto, Ortiz y Ortiz, D. Rafael Mendoza, Martinez de la Concha, Lozano Blanco, Cano y Ortiz, D. Francisco Perez, Fernandez, D. Pedro Villanueva Morales, Alvarez Talamanca, Alvarado y Blanco, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura de una comunicacion del Diputado D. Eduardo Perez manifestando que no podia asistir á la sesion por estar enfermo. La Diputacion acordó quedar enterada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de, y acuerdo el Secretario interino mientras dura la enfermedad del titular Manuel Diputado Señor Alvarez, como mayor de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Acto seguido se propuso la siguiente proposición

Los Diputados que suscriben tienen el honor de elevar a la Diputación provincial la siguiente proposición para que de la misma forma que la de la Diputación provincial de la provincia anterior se haga la formación de la propia. Casa de Diputación de Badajoz diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. Rafael Fernandez de Soria. Juan Murillo Rico. Rafael Peña Calvario."

Se acordó que pase dicha proposición para su discusión en la sesión inmediata.

Se leyó después el dictamen de la comisión de fomento referente a la extinción de la langosta y en el cual se propone a la Diputación:

Primero. Señalar un plazo de quince días dentro del cual los ayuntamientos deberán remitir a la comisión provincial las noticias de existencia o forma, acerca de la existencia de la langosta.

Segundo. Dispuesto que terminado este expediente por los ayuntamientos informe inmediato a que contraen los Diputados todos del partido judicial a que pertenezca el pueblo en que exista la plaga.

Tercero. Prohibir en absoluto la extracción de huevos de langosta.

Cuarto. Prevenir a los alcaldes que no mandan destruir el ganado de todas las posesiones particulares infestadas y sin perjuicio de acuerdo con los dueños respectivos, dando cuenta si estos se negasen a la comisión provincial para que proceda.

Quinto. Prohibir a los ayuntamientos que de ningún modo apelen para la extinción de la plaga a la prestación personal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.225.585

to. Autorizo a los vecinos que cumplan todas las demas condiciones que la ley le concede para la obtencion de la plaga siguiendo la conveniencia que en sus respectivos presupuestos provinciales para localidades y con la de imprevistos dispone de necesario.

Sétimo. Autorizar a la Comision provincial para que del fondo de calamidades publicas del presupuesto provincial destine la cantidad que juzgue oportuno a aquellos pueblos en que declare de existente el perjuicio causado por la respectiva Diputacion y agotados los fondos de los municipios a que se refiere la anterior para cuando la plaga sea una verdadera calamidad por su gran desarrollo.

Octavo. Autorizar tambien a la misma Comision para que declare como obra de fomento las enseñanzas que juzgue oportunas por regalar los propietarios de fincas infestadas o que esten en peligro de serlo.

Noveno. Concede la misma autorizacion para que apruebe de acuerdo con el ingeniero inspector todas las obras que juzgue convenientes.

Décimo. Y por último autoriza la misma para que publique cuantas circulares y reglas juzgue oportunas para la extincion de la plaga dando de ellas conocimiento oficialmente y con arreglo a la Real orden circular de 20 de Junio del corriente año.

El Diputado ponente dará el oportuno dictamen de los

El Alcalde como de la Comisión de fomento el dictamen emitido que nada tiene que añadir a lo que en el mismo se consigna por estar a su juicio bien detallado.

El Señor Alcalde expone que esto daba lugar a algunas de las bases que la Comisión propone y que en ella había una que hacer a saber el abuelo a los ayuntamientos la autorización para retirar las dehesas boyales, y para ello a la petición formal para la retirada de la dehesa. Por otro lado han sido autorizados por otros Diputaciones como comunidad y agricultura, y que ahora debía también autorizarse para aquellos casos en que justamente debía hacerse, y para limitar a lo absolutamente que a la comisión de esta sección pudiera convenir.

El Señor Villanueva manifestó que aunque esto mismo legislativo, como quiera que no son legales, la Comisión no ha podido proponerlo.

El Señor Diputado manifestó la conveniencia de que se discutiera una proposición que la Comisión propone hecha la oportuna pregunta por la misma el acuerdo fue afirmativo.

Abierta discusión sobre la primera base el Señor Alcalde como de la Comisión la explicó detalladamente.

El Señor Mundín expuso que era muy largo el plazo de quince días que la comisión señalaba para que los ayuntamientos interesados en repetir los que el mal estado aprovechamiento y venga por ello el remedio.

Después de algunas explicaciones se acordó aprobar la primera regla tal como la propone la Comisión.

Acto seguido de la regla segunda que explicó el Señor Alcalde

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

para de la comisión se propone por el Sr. Pardo la siguiente
la comunicada
y los Diputados que firman proponen al art. que se dis-
cute, la siguiente enmienda = Que el ayuntamiento remi-
ta el expediente al Diputado del distrito para que lo in-
forme. Sala de sesiones once de Abril de mil ochocientos
sesenta y cuatro. = Manuel Pardo = Olympio Liviano y
Sotelino. = Angel Fernandez."

Después de varios debates en que tomaron parte los
Señores Blanco, Blanco y Peñalosa, se aceptó la enmien-
da por la comisión y la Diputación acordó que se remi-
ta la cita segunda en el sentido de la enmienda.

La tercera base fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

La cuarta base fue combatida por el Señor Fernandez
Blanco, quien manifestó que esta enmienda que en vez
de la propuesta por la comisión le parecía conveniente un
término territorial a los particulares para que entraran
los ganados en los terrenos infestados; que de esto no le parecía
de autorizado entrar a los ayuntamientos para que hicieran
hacer entrar los ganados sospechosos.

El Señor Blanco manifestó que los ayuntamientos eran dis-
puestos en la materia, y por lo tanto no podía dejarse á su
arbitrio la entrada de los ganados, y en el mismo sentido
se expresó el Señor Peñalosa.

El Señor Bastarreche y Rivas usaron de la palabra en
diferentes sentidos en pro de los ganados, para
y pidieron que en la forma propuesta por aquel se redac-
tase la base citada.

La propuesta la siguiente enmienda de los Señores Pardo y Olivarito.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y siendo deber de los ayuntamientos la extricta observancia de la ley que en el acto de proponer y siguiente, la Diputación provincial dará cuenta de cuantas faltas de acuerdo para entorpecer la entrada del ganado de cerda plantado por los vecinos de Puebla de la Reina, dentro de la dehesa infestada para entrar el ganado y mientras la Guardia civil de Puebla Juan Chamizo Diez Ordenanza.

Leyóse la comisión pasada a dicha Junta provincial y la Diputación acordó quedase enterada y se reprodujo en el contenido de la comisión.

Leída la base quinta y a propuesta del Señor Chacón se acordó que fuese suprimida.

Las bases sexta, octava, novena y décima fueron aprobadas por unanimidad sin discusión y respecto de la última pidió el Señor Chacón una ligera variante en su redacción, que fué aceptada por la Comisión, haciéndose en el acto la oportuna corrección en el Dictamen.

Repetidas ya de aprobadas en totalidad el dictamen con las reformas propuestas, el acuerdo fué afirmativo y en su consecuencia la Diputación acordó:

Primero. Que en el plazo de quince días a contar desde hoy los ayuntamientos en cuyo término radica la plaga existente instruyan los expedientes que se les mandan y cuyos expedientes deberán ser informados por el Diputado provincial del distrito para lo que deberá el ayuntamiento de remitirlos precisamente al expediente.

Segundo. Recibir en absoluto la retirada de las dehesas boyales.

Tercero. Prevenir a los alcaldes que no permitan pastar el ganado en las fincas particulares infestadas sin fianza de actos de avenencia con los dueños respectivos dando cuenta de estos se negaran a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

SELLO 10ª AÑO 1874 UNA PESETA

N. 0.225.817

IMPUESTO DE GUERRA UNA PESETA

la Comisión Provincial para que resuelva y declare
que debe tener presente que solo puede autorizarse la
entrada del ganado, si estuviera saneado por ellos
anteriormente, y sin que pueda ser
en la inmediata ó próxima infestada, hasta tanto
que la epizootia tome cuerpo.

Cuarto. Advertir a los ayuntamientos el deber que tienen de
emplear los medios que la ley les concede para los a
tentos sanitarios que la ley les encarga para los a
tentos sanitarios preventivos para salubridad pú
blica e imprevistos.

Quinto. Exhortar a la Comisión provincial para que del fon
do de salubridad pública del presupuesto de la pro
vincia destine la cantidad que juzgue prudente a aque
llos pueblos en que declarada la epizootia se expidie
ten por el Diputado respectivo y agotados los capítu
los de salubridad e imprevistos del presupuesto
municipal resulta que la plaga es una verdadera
calamidad por su gran cuantía.

Sexto. Remitir a la Comisión provincial la suma facultativa
para que resuelva como crea justo las gestio
nes que puedan dirigirse por razones de propiedad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rio de fincas infectadas a que este artículo se refiere, y ganado sospechoso o declarado tal, cuidando que venga a uso en forma, dicho circulares y adopte cuantas medidas crea oportunas para la extinción completa de la plaga, con arreglo a las condiciones profilácticas.

Seguidamente se dió cuenta y fueron aprobados los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial desde el Noviembre del año anterior hasta el día y sido de Octubre último inclusive, y son los siguientes.

Primero. = Aprobar provisionalmente el apeo del personal facultativo del Instituto y plantilla formada por la Junta que se remitirá completa a la Diputación.

Segundo. = Librar exhorto a la Comisión de Abastecimientos para que cumplimente el de cuatro de Octubre.

Tercero. = Abonar a D. Vicente Romero, quinientas pesetas importe del crédito consignado para la impresión de los apeos, previo recibo que acredite el abono.

Cuarto. = Librar alcances a los empleados y dependientes del Instituto provincial el descuento de sus sueldos del primero de Enero próximo, en la cantidad de cinco céntimos por cada peseta que perciban con cargo al crédito destinado a este objeto, previo recibo.

Quinto. = Librar exhortos al Tribunal competente con inserción de D. Vicente Romero por considerarlo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

...inferiores a los Diputados Provinciales de Diciembre de
Sesto. Nombrando al Auxiliar de la Diputación de Provin-
cia Don Miguel Quintana Cumplimentar para
...mplazar a D. Vicente Bautista Jurado de Di-
...ciembre.

Séptimo. Quedando abierta una Vacante de los empleados
provinciales de Diciembre.

Octavo. Quedando anunciadas a varias provincias
las con motivo del fallecimiento del Oficial prime-
ro D. Vicente Rafael Sacho Bueno del de setenta y cuatro.

Noveno. Quedando adjudicadas diversas medidas sobre el Juzga-
do de primera instancia Sacho Bueno del de setenta y cuatro.

Décimo. Quedando nombrado interino Depositario del Ayun-
tamiento provincial a D. Mariano Rosado Parado compro-
bado en la posesión jurada por el Juzgado que
le designa para ejercitar la aptitud de los aspi-
rantes.

Undécimo. Quedando nombrado Auxiliar de la Dirección
de los Establecimientos de Beneficencia a D. Abel
Jo Vargas.

Duodécimo. Quedando pedido al Director del Instituto
noticia oficial del fallecimiento de Don Cesar de
dicho Establecimiento Cumplimentado de Sesto de setenta y cuatro.

Décimotercero. Quedando nombrado para cubrir la plaza va-
cante de Escribiente de la Secretaría de la Corpora-
ción a D. Martín Pedro y Expedido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Décimo cuarto. = Mando abonar al Señor Garrido la indemnización como Diputado. (Día de Octubre.)

Décimo quinto. = Mando remitir Ordenanza para esta Plaza. (Día de Octubre.)

Décimo sexto = Mando manifestar datos a la Corporación para la cuenta, Juana Valdivia y Catalina de Cora y Josefa Garcia para contraer matrimonio (Día de Octubre.)

Décimo octavo = Mando pagar el pago de los gastos de una Diligencia de cabalgata para la Inspección (Día y fecha de Octubre.)

Décimo octavo = Mando por consecuencia de la visita girada a Olivenza. (Día y fecha de Octubre.)

Décimo nono = Mando mandar abonar al Veterinario de la Inspección los derechos devengados en dicha Inspección. (Día y fecha de Octubre.)

Mandó fueran aprobados los asuntos relativos al personal nombrado interinamente, sin perjuicio de que la Comisión provincial formule la oportuna propuesta.

Mandó pasar a la Diputación copia de nómina fijada por la Comisión provincial para el pago de nóminas sin perjuicio de que sean aprobadas como los demás asuntos interinos y sean examinados detenidamente por la Comisión de Hacienda para que proponga en dicho servicio las reformas que estime procedentes.

El señor Presidente mandó se acuerde autorizar a la Comisión provincial para que en las formalidades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.225.979

dado de baja provisional en el alquiler mensual de seis pesetas para la demente del Hospital del Carmen de Llerena.

Se lee el dictamen de la Comisión de Hacienda del expediente sobre liquidación de las cuentas del ochenta por ciento que se adeudan á los pueblos de esta provincia.

Puesto á votación y siendo la una de la tarde se levanta la sesión por el Señor Presidente, de lo que como Secretario certifico.

Badajoz

Diputado Secretario

Julio Abril

Sesion del dia 12 de Abril de 1874.

Abierta á la una de la tarde bajo la

provincia del Señor Ortiz y aceptando la [illegible]
[illegible] Señores Lopez, Gomez (D. Juan) Cabañero
Murillo, Fuentes, Gonzalez (D. Leo), Calamanca, Calvo
Ortiz (D. C.), Gomez Cano, Villanueva, Blanco
Hernandez de Soria, Hernandez Gomez, Chamorro
Ortiz (D. N.), Almaraz, Gonzalez Rivas y Flores
en el lugar de la cuenta de la anterior y

El Señor Cabañero pidió la palabra y dijo que no habiendo estado presente cuando la Diputación acordó prohibir en absoluto la intervención de los Interventores para que contara su voto en contra de esa resolución. Seguidamente y hecha la oportuna pregunta se aprobó el acta.

Vista seguidamente la proposición del Señor Presidente sobre nombramiento de cuenta provincial, la que dicho Señor y habiendo sido tomada en consideración la Diputación acordó que pasara a la Comisión de Hacienda para que emitiera dictamen.

Habiendo leído el dictamen de esta Comisión sobre el expediente instruido con motivo del acuerdo de la Diputación nombrando dos Interventores que practiquen la liquidación de que se acaba de dar cuenta por las cuentas del veinte por ciento recaudados y además una Intervención de D. Pedro Cabañero y D. Ramón Flores que desempeñan dichos cargos y quieren continuar en ello.

El Señor Fuentes apoya dicho dictamen y del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

pues de algunas observaciones hechas por el Señor
Ponente y en vista de la solicitud de la Señora Viuda
de Illanes, la Diputación acordó que pasara nue-
vamente el expediente a la Comisión de Hacienda
para que tuviese en cuenta las manifestaciones del
Señor Ponente y la solicitud expresada en forma legal
antes mencionada.

Lo que cumplimentando dicho acuerdo pasa-
mos a proponer

" Los Diputados que suscriben tienen el honor de
proponer a esta Excma. Diputación se sirva acor-
dar que en el presente presupuesto ordinario que ha
de regir en el próximo año económico de mil ocho-
cientos noventa y cinco se consigne una partida de
cuatrocientas pesetas que unidas a las consignadas
en el mismo concepto en el vigente hagan la can-
tidad de quinientas pesetas que tiene de sueldo
anual el Médico titular de primera clase de esta
capital, con residencia en la misma, don Antonio
Gonzalez Cabezas, en atención a los muchos años
que lleva sirviendo dicha plaza, a la escasez de
vecindario de la misma y a la pobreza de la
mayor parte de su vecindario. Fecha de hoy
cinco de Abril de mil ochocientos noventa y
cuatro. = Juan Villanueva de Luis y Mendoza
= Juan Adamo de Santander. = Rafael Fernandez
de Soria = Fernando Perez Caro = Francisco Ja-
vier = Juan Cubillo Cano."

Se acordó que quedara sobre la mesa

a ser Diputado a la próxima Legislatura.

El Señor Presidente invita a una votación para la inmediata designación de Interventores y Suplentes, y después de varias proposiciones y votaciones, resultan designados los siguientes:

Se levanta otra vez la sesión y son las doce de la tarde, por lo que el Señor Presidente advierte la convocatoria para mañana a las diez, y para tratar de los asuntos que quedan pendientes.

Y para que conste, extiendo la presente acta que firman conmigo los Secretarios certificantes.

Postigo

Publicado el 1º

Publicado el 2º

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.225.583

sion del dia 13 de Abril de 1874.

Hacia a la una de la tarde bajo la presidencia de Don Carlos y asistencia de los Señores Caballero, Arias, Villanueva, Soler, Alvarez, Cortes (D. R.), Salamanca, Moreno, Mancera, Bandera, Arevillo, Ramos, Gomez, Cano, Ortiz (D. P.), Moreno, Alvarez, Fernandez Cano, Garrastazu, Arriaga, Fernandez, Gonzalez, Rivas y Flores Solano y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente se leyo la proposicion presentada por el Señor Villanueva (D. Pablo) pidiendo la consignacion de una cantidad para premiar la mejor Memoria que se presente sobre la Ganaderia y despues de apoyarla el Señor Villanueva, se hizo presente la conveniencia de que pasara a una Comision especial compuesta de los Señores Alvarez, Moreno y Ortiz (D. Victoriano).

Seguidamente se leyo el primer dictamen formulado por la Comision de Hacienda en el expediente sobre imposicion de la multa de cincuenta por ciento que adeudan a los pueblos de la provincia; y declarada urgente se dispuso a propuesta del Señor Presidente pasase al Señor Fiscal para que informase la necesidad de continuar los trabajos suspendidos que tan gran utilidad habian de reportar a la provincia toda.

En el mismo instante llego el Señor Gonzalez, quien dijo que no debia abonarse cantidad alguna por cuenta de dichos trabajos hasta despues que estuviesen terminados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de y la Diputación comunica disponga la oportuna certificación
de lo pedido en la anterior manifestación y hecha la oportuna
pregunta, la Diputación acordó:
Primero — Que continúen los trabajos de liquidación antes mencionados.
Segundo — Que en el presupuesto de esta corporación provincial de este año
exista de cinco mil pesetas para dar anualidad y punto de
una especie de empréstito no se abonará cantidad alguna
hasta que se anuncie por certificación de la citada comisión
la terminación de los repetidos trabajos.
Primero — Nombrar a D. Pedro Fuentes y D. Ramón Alvarez para
reconocerlos.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de Villanueva
solicitando la continuación de una carretera que empezaron en
dicho pueblo desde la Estación de Villanueva de la Serena la
Diputación acordó que pasara a la Comisión de fomento
que esta entienda del mismo asunto con motivo de una
proposición presentada por varios señores Diputados.

Se leyeron los dictámenes emitidos por la Comisión de Cuentas
municipales en los expedientes instruidos sobre nombramiento de
empleados que propone la Junta del Instituto de segunda enseñanza
de esta Capital y Hospital y de la Comisión de Alumbrados en
virtud de cuya facultad en el instituido con motivo del fa-
llecimiento del Conserje del Instituto y nombramiento provi-
sional por el Director de Propios.

Puesta a votación la aprobación de dichos dictámenes, fue
acordada favorablemente por la unanimidad que forman
parte de los mismos y tienen el mismo fundamento.

El Señor Presidente dijo: dictaminada la Comisión de la Diputación para nombrar a los empleados que
faltan y sabedor del presupuesto provincial vigente de aquel
año en virtud de las disposiciones especiales y terminantes de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que otra cosa. Limitándose a los puntos que comprende
el dictamen que se discute dijo que la mente estaba re-
suelta por ordenes del Gobierno dictadas de acuerdo con el Con-
sejo de Estado, y por tanto esperaba que la Diputación aprue-
base la propuesta por la Comisión.

El Sr. Muñoz Castillo, Alcalde Presidente dijo que hizo notar
que la causa del conflicto procedía de que la Autoridad
municipal de conformidad con la Circular del Ministerio de Gracia
y Justicia contraria a las que dicta el Ministerio de Gobernación
Declarado el punto suficientemente discutido y leída la ex-
presada propuesta la Diputación aprobó el dictamen y dispuso
se hiciese mención honorífica en el expediente de los
nombramientos de los empleados profesionales del Instituto
provincial, de las Escuelas normales y del Conservatorio de la
Música de conformidad con lo dispuesto en la Diputación provin-
cial con arreglo a las disposiciones de la ley y a las ordenes
del Gobierno de la República de once de Noviembre de
mil ochocientos setenta y tres y diez de Enero de mil
ochocientos setenta y cuatro. — Que se remitiera acta del acuer-
do de Cabildo del Instituto provincial unido por
el Claustro de Profesores por la que ha sido adoptada esta medida en
materia propia de la competencia de la Diputación y — Que
la Comisión provincial haga la propuesta con arreglo a
Ley a fin de que la Diputación pueda decidir lo que
tenga por conveniente.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Rafael
Reina y Soto, Practicante de la Oficina de farmacia pidien-
do que se le declare Licenciado. Vista la ley que obtuvo por
oposición.

El Sr. Cabeza de Vaca se opuso a esta petición fundando
su oposición en que dicha plaza se había provisto por oposición tiene fa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

estamos y para la declaración de incompatibilidad que pretende una diferencia pero no podrá obligar a la Diputación a que la justifique.

El Señor Claro defendió la petición del Señor Briones manifestando que la Diputación determinó de la manera que exige más conveniente el procedimiento para la provisión de la plaza de que se trata y por lo tanto que el acuerdo exigido equivale a una verdadera oposición.

El Señor Macías rectificó y dijo que la única que hay para la Diputación era confirmar el nombramiento del Señor Briones y para ello según resulta del expediente este debe cumplir los deberes de su cargo haciendo así constar para satisfacción de lo mismo y a fin de que pueda tomarse en cuenta en lo sucesivo.

Leída la proposición preguntada la Diputación acordó en el sentido propuesto por el Señor Macías.

Seguidamente se dió cuenta del nombramiento de cabo hecho a favor de Pedro Rebollo Cano por de Visitador de la Estadística de Beneficencia y cuya confirmación propone la Comisión provincial y la Diputación acordó prestar su aprobación al nombramiento indicado.

Acto continuo se leyó el siguiente dictamen de la Comisión especial nombrada para informar la proposición presentada por diversos individuos relativa a la plaga de la langosta.

La Comisión especial nombrada para informar acerca de la proposición presentada para que la Diputación acuerde un premio a la mejor memoria que en defensa pública se presente acerca de la extinción de la langosta propone a la Diputación que teniendo en cuenta los inmensos beneficios que esta medida reportaría a nuestra provincia [illegible] de arbolado de encina, al que tan directamente afecta esta plaga se digne acordar un premio igual al premio que se dice en la proposición pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.225.820

SELLO 1º AÑO 1874
UNA PESETA

adeuas el de imprimir dicha memoria con cargo a los fondos provinciales siempre que puesto en práctica el mencionado que dejo en ella trazado que da resultados satisfactorios y que llenan el fin a que tiende la proposición.

Para ello la Comisión cree conveniente que la Diputación nombre una ponencia compuesta de dos personas competentes en el ramo de que se trata y dos señores Diputados provinciales de arbolados de viña, cuyo fin deberá ser el de las Memorias que se presenten, haciendo por dichas personas las competentes anotaciones, decidiendo al mismo tiempo el premio que deba darse a la Memoria y memorias que merezcan ser premiadas y premiadas.

Finalmente esta Comisión propone que dé cuenta a la Corporación para que anuncie en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid el concurso y fije el plazo para la presentación de Memorias y cuide de que se imprima y reparta a todas las Diputaciones de las provincias, Diputaciones y Juntas provinciales de agricultura de España la Memoria que resulte premiada.

Salón de sesiones de la Diputación provincial hoy de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. = El Diputado de la Comisión Ponente firmado = Pedro Alcántara Ortiz."

Puesta dicha sobre el anterior dictamen fue tomado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

M.C.D. 2016.820

se apruebe por el Sor. Presidente y hecha la oportuna prego-
ción la Diputación resolvió aprobarla en todas sus partes.

Seguidamente se leyó el proyecto de presupuesto ordina-
rio para el próximo año económico y puesto á discusión.

Siendo las cinco de la tarde se levantó la sesión para
el Sor. Presidente señalando como orden del día para la
inmediata la discusión de presupuesto y demas asuntos
pendientes, de todo lo que como Secretario certifico.

Diputado Trio
Vicente de Rivas

Diputado Trio
Franco Claros

Francisco Manzaneque

Sesion del dia 11 de Abril de 1874.

Abierta la sesion á las dos de la tarde bajo la presidencia
del Sor. Rubio, y con asistencia de los Sres. Ortiz, Rivas
Leal, Soriano, Villanueva, Saavedra, Gomez, Gonzalez, D. Pedro
Alvarado, Ramos, Sanz, Sanz, Ortiz, D. Victoriano, Castaño
los Blancos, Abril, Hernandez, Sanz, Rodriguez, Manzaneque
Fuentes, Salamanca, Elgueta, Rivas, Blanco, se dió lectura

del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Enseguida se dio cuenta de la siguiente proposicion.

Los infrascritos Sres. Diputados que suscriben en la anterior sesion que examinan la acta Diputacion provincial tienen el honor de proponer acuerde la visita del Presidente del Tribunal de primera instancia de la Capital en que se halla constituida en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 4º del Real Decreto de Cortes de 6 de Agosto de 1837 y que para ello se nombre una comision de tres individuos de su seno. Badajoz 7 de Marzo de 1838. Juan Murillo Cano. Ramon Alvarez.

A peticion del Sr. Cano fue declarada urgente esta proposicion y en su virtud pidio el Sr. Diputado que usara de la palabra en contra fue aprobada por unanimidad nombrandose para formar la comision que ha de visitar a los Tribunales para que presente la instancia en favor de la peticion, a los mismos Sres. que firman la proposicion.

Se leyo una nota de cuenta de una instancia de D. Ramon Gimenez Portillo vecino de Llerena de solicita de la Diputacion declare el derecho de propiedad de la casa de cria de dicho establecimiento y de toda la provincia y la Diputacion acordo que pase a la comision provincial para que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acta juntamente lo que siguen acordando.

Leyendo en la sesión del día se dió lectura del presupuesto general de la provincia para este año económico y aprobado, lo que acordó que pase la informe de la Comisión de Hacienda.

El Señor Presidente señaló como orden del día para la próxima sesión la discusión de las comisiones y dictamen del presupuesto.

Y habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las cuatro de la tarde levantó la sesión de que por nosotros los Secretarios certificamos.

Cortejo

El Presidente

Diputado Srio

Fran.co Claros

Palacios Manzaneque

Sesion del dia 15 de Abril de 1874.

En Pinto a los dos de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortejo y asistencia de los Señores Rivas, Claros, Chacon, Garcia, Manteca, Sanz y Cuellar, Villanueva, Cantarero, Murillo, Garcia, Fernandez, Garcia, Fernandez, Ramos, Alonso, Salamanca, Morales, D. Cirilo, Alvarado, Serrano, Sanz, Sanz, Fernandez, Ortiz, D. Victoriano, Fernandez, Sanz, Ortiz, D. Rafael y Sanz

N. 0.225.821

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ter o Mundategui y Nicolau de Lago y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

El Señor Blanco pidió que se nombrase una Comision para ver á las Autoridades respecto á la inhibicion de un individuo que se creyó en el dia anterior, por que la nombrada en dicho dia no pudo verificarlo, y el Señor Presidente autorizado por la Diputacion, nombró á los Señores Fernandez de Lima y Rosado, y á Morillo.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion.

Considerando el estado de aislamiento en que se halla el partido de Herrera del Duque y las grandes dificultades que encuentra para la exportacion de los productos motivado esto por la falta de vias de comunicacion que ponga aquellos pueblos en contacto y relacion con la provincia.

Considerando que este y de gran interes y utilidad para aquellos pueblos interes que reflejara en la provincia, propongo á la Diputacion se sirva acordar la construccion de una carretera de tercer orden que partiendo de Herrera del Duque termine en Talarrubias, ó de prolongacion hasta Llerena segun lo juzgue conveniente el Ingeniero que forme el oportuno reconocimiento sobre aquellos terrenos y subdivisionandose á aquellos pueblos de Herrera de la par

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

da Diputación a este abono en el presupuesto provincial para su publicación. Palacio de la Diputación provincial de Badajoz á mil ochocientos ochenta y cuatro. = El Jefe de Fomento = Rafael Ortiz Calderón = Juan Fernández Díaz.

Puesta en orden á propuesta de su Señor Diputado el Señor Rosalía dijo: que el puente de Olivenza por su importancia debía tener fácil comunicación con todos los de la provincia, y muestra extrañeza de que aun no se hubiera propuesto la construcción de la carretera.

El Señor Rosalía dijo que existía en el presupuesto una partida para la construcción de carreteras, y le parecía que debía discutirse que se practicaran los estudios.

Puesta la cuestión pregunta si aprueba la proposición.

Se leyeron las siguientes peticiones:

Una de D. Juan Bautista Verdier médico militar, solicitando se le abonen los derechos que haya devengado por reconocimientos de mozos en la última talla.

Otra del ayuntamiento de Olivenza pidiendo los títulos del Hospital de aquella ciudad.

Otra del Diputado del Partido pidiendo autorización para adquirir el carbón necesario para dicho Establecimiento.

Otra de D. Joaquín Soto y Rodríguez pidiendo la última plaza de Portero de la Secretaría.

Se acordó quedasen estas peticiones para cuando las Comisiones respectivas.

Se dió cuenta de los dictámenes de la Comisión de fomento, uno sobre carretera de Olivenza á la Barca y otro sobre recomposición de un puente sobre el río Ortiga entre Alcudellín y Puebla. Estos dictámenes quedaron sobre la mesa para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Se discutido en la sesion inmediata.

Leido nuevamente el dictamen de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro setenta y cinco se dió principio a la discusion del de gastos por artículos.

Leido el artículo primero del capitulo primero de la primera seccion fue objeto cuenta de la siguiente enmienda.

Los Diputados que suscriben pide que la Diputacion se sirva acordar la siguiente enmienda al artículo primero del presupuesto de gastos.

Los Diputados que componen la Comision permanente disponen la gratificacion de tres mil pesetas anuales en lugar de las veinte y cinco que figuran. Sala de sesiones Badajoz de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. = Rafael Ortiz de la Torre = Juan Fernandez Barrero = Manuel Fernandez = Victoriano Ortiz = A. Blanco = Rafael Fernandez de Soria = Isidro de Rivas."

El Señor Fernandez de Soria pide diga que el cargo de Fiscal de la Comision lleva consigo gastos e incomodidades, por tanto era justo acordar que a cada Fiscal se concediese la indemnizacion de los mil pesetas que marca la ley.

El Señor Gonzalez manifiesta que los Diputados de la Comision no han querido especular sobre el particular pues creian que podian estar en favor con la indemnizacion por las circunstancias especiales en que se encuentran y que retiraban del salon para que la Diputacion acordase lo mas conveniente.

El Señor Cabeza dice: que no debe acordarse indemnizacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para los Diputados que tuviera residencia fija en la capital
sin ganar los que tuvieran renta de fortuna suficiente para
pagar la carta y pedido ó del fomento de la provincia la
que justificaran en este sentido.

El Señor Medina expuso que por las leyes estaban dotados
los Diputados de la Provincia de un sueldo por renunciar
los Diputados la indemnización y que creía que no debía
tratar la Corporación de la opinión particular que debía ser
darse la indemnización.

El Señor Pantoja respondió al Señor Medina diciendole que
no creía lo que había dicho no debía aceptar el cargo y aña-
dió que la Diputación representa la causa del Pueblo.

El Señor Fernandez de Soria dijo que la Diputación solo
se proponía declarar un principio y restablecer la razón de
justicia de cobrar por dominio no vinculado la asistencia
que las representaciones de la provincia por la fortuna y que no
se había especificado tan ampliamente que debiera dudarse
respecto del disfrute de parte alguna de la Corporación y que por
su parte nunca aceptaría indemnización alguna y sino que no
por esto deja de declarar que esta es perfectamente legítima.

Se aprobó la enmienda propuesta por el Señor Estrillo Ramos
de Castilla Pinea y Llana que contestaron de vista en contra,
así como el Señor Medina quien añadió que la toma por
las razones que tiene expuestas.

El Señor Salamanca dijo que en nombre de la provincia hacía
renuncia de la indemnización de todos, a lo cual agregó
el Señor de Pinea que la indemnización era de ley y no
podía renunciarse.

El Señor Llano dijo que quería hacer constar que si la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.225.822

indemnización para reunirse de la reunión de la Comisión provincial de asistencia pública domiciliaria después de asistir en beneficio de la pobreza de la provincia. Se reforma la partida en el sentido de la comisión.

Al leerse la partida de dos oficiales primeros de cuenta del servicio contra por una Comisión provincial se suprimido una plaza de oficial primero por fallecimiento del que la desempeñaba.

El Señor García presente una enmienda pidiendo que subsistiese la plaza que se intenta suprimir y continuasen todos los empleados en los mismos cargos que hasta ahora.

El Señor Conde vocal de la Comisión provincial dice que esta ha suprimido la plaza porque la Diputación lo ha recomendado este asunto para que proponga y ha propuesto que quede todo como estaba al fallecer el Oficial primero se suprimiese la plaza vacante.

Visto la ofertorio presentada la Diputación acordó desechar la enmienda del Señor García.

Al leerse la partida de tres mil pesetas consignadas para dietas de los delegados que se envíen en auxilio del distrito de Fuente y Cantos el Señor Conde Romero expuso que esta partida no debía figurar en el presupuesto porque siempre ha figurado la dicha retribución de mil pesetas y así se acordó por la Diputación.

Los

demas partidas del artículo primero fueron aprobadas y todas
ellas figuran en el presupuesto presentado por la Comisión
después de haber observado algunos Señores Diputados
que no fueron aceptadas por la Corporación.

Al leerse la partida de sueldo para un Secretario de
la Junta provincial de Agricultura, algunos Señores Diputados
pidieron la palabra manifestando que si no primera vez
que en este presupuesto el cargo y la Junta de Agricultura
no es de grande resultados prácticos para la provincia ya
el Señor Conde de Canilleros opinaba que esta plaza era de lujo y que
podía muy bien suprimirse para que á ella optara el que
se creyera con aptitud legal para ello, y que si las Juntas que
habían dado resultados prácticos y porque no había en ellas un
Secretario organizado que sostuviera la reforma científica de
que la agricultura tan necesitada está en nuestra provincia.
Sentada esta partida como todas las demas del artículo a que
se refieren fueron aprobadas como se consignan en el presupuesto.

Sin discusión fueron aprobados el artículo cuarto del capítulo
sexto primero y todos los artículos del capítulo segundo.

Seguidamente se leyó el artículo primero del capítulo quinto.

Al leerse la partida consignada para sueldo del Secretario
de esa Junta provincial de primera enseñanza de diez mil reales
se leyó una instancia del funcionario que desempeña este cargo
pidiendo que se aumente á seis mil doscientas cincuenta pesetas
y la Diputación acordó desestimar la instancia y aprobar
la partida que figura consignada.

Las demas partidas de este artículo fueron aprobadas sin discusión.

Leído el artículo segundo se dió cuenta de una instancia
del Auxiliar de la Secretaría del Instituto de segunda clase

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faria primera anuncia de diez cuenta para a la
cual que a parece consignada fue desestimada esta instancia
y aprobada la partida vista y fabor la tenor del mismo or
denado tal como figura en el presupuesto.

Seguidamente fue propuesta por unanimidad la orden
de tenor siguiente.

Visto el artículo segundo del capítulo sexto y con motivo
de la partida consignada para sueldo del farmacéutico del
Hospital de Fuente de Cantos, se da cuenta de una instancia
de este farmacéutico, pidiendo que se le consignase alguna
cantidad, a mas de la sueldo, para pago de casa; de acuerdo
desestimar la instancia y aprobar la partida tal como
está consignada.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia del farmacéu
tico D. Policarpo Rodriguez, que en otra sesión de ayer
tuvo el cargo de farmacéutico del Hospital pidiendo se re
conozcan ciertas deudas que tenían para el hospital con
las que se consignan. Habiendo manifestado algunos señores
Diputados que el solicitante introducía alguna novedad
en el procedimiento pues que anteriormente todos los
señores Alcaldes y farmacéuticos elevaban sus cuentas
por que tenían en consideración siguiendo esta pretensión toda
vez que el actual farmacéutico cumple con su deber.

El señor Vicedecano opina que dicha plaza, por ser puesto
civil, debe proveerse a oposición y el señor Loria manifestó
que no está suficientemente dotada para ello y estaba bien
servida por la misma persona que la desempeña. Después de
lo cual la Diputación acordó desestimar la instancia de D.
Policarpo Rodriguez.

Acto seguido el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gunas observaciones por la Comisión de Hacienda y Fomento que cree
excesivas las partidas consignadas para ingresos de enfermos de
Hospital y Casas de Socorro por la Junta, como de la Comisión
provincial respecto, que se alegraba mucho del interés que la
Excma. Diputación tenía en la Beneficencia del Departamento, pero
que debía advertirle, que la Comisión había reducido las par-
tidas todo lo mas posible, que presentaría no gastar mas que
lo puramente necesario, que existían ciertas datas como son las
de Beneficencia que no podían menos de presentarse bastante
bajas de cantidad, y que la Comisión provincial no querría tra-
vas, y si por ser pequeña alguna partida no se pudiese cubrir
el gasto, una persona enviada a la Diputación para pe-
dir un presupuesto adicional y esto es lo que la Comisión
quiere evitar, que de rebajar todas estas partidas para no
perjudicar que exista en la Diputación de confianza de que
la Comisión provincial no ha de administrar los fondos en la
manera que debía. Concluyó la mesa proponiendo un voto de
confianza a la Comisión provincial cuyo voto le fue concedido
por unanimidad.

El Sr. Presidente la dijo por quince minutos.

Reanudada esta Sesión continuó la Discusión sobre el mismo
asunto y

Se dio cuenta de la siguiente proposición y vista dispuso
que pase proposición pase a la Diputación que se tome en
cuenta al presupuesto la partida de quinientos para contribuir a
los gastos del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta Ciu-
dad en su establecimiento con el carácter de provincial. Sala de
Sesiones quince de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro
Eduardo Fuentes. Joaquín Cantero. Angel Blanco.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
ARCHIVO

SELLO 10ª AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.225.819

En primero se leyó una instancia del ayuntamiento de Villa pidiendo el restablecimiento del Hospital de San Juan de Dios que allí existía con carácter de provincial y fue suprimido por esta Diputación en el año anterior.

El Señor Fundes alza la voz y dice que con sus sentimientos sanitarios de todos los Señores Diputados, que con la corrección que pretende no se presenta en armonía exclusivamente a la unión de Villa y que dicho Hospital por la situación que ocupa dicha ciudad es muy importante, muy a ella afluyen muchos caminos, y la vía férrea con estación de primera clase, por lo mal hace que afluyan a dicha población muchas jornaleros que con su firma y su trabajo dentro albergan con datos estadísticos en la mano que en el último quinquenio hubo en aquel Hospital mil seiscientos acogidos, y que de ellos solo la tercera parte, o cuando mas de ellos, y el resto de la provincia. Que la renta que el Hospital fue suprimido no solo por razones de economía, sino porque decía que no cumplía su misión, la cual era benéfica, pero que no fue gratuita, este cuidado se fijaba para acordar la reforma y no para corregir los vicios administrativos. Por ultimo se acordó al contribuir la Diputación los fondos de Beneficencia que el Ayuntamiento de Villa entregase en la caja provincial los imposiciones que gusta disponga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hizo que el Ayuntamiento se negase a entregarla por haber cumplido el correo de cuya falta no debía entregarla porque en este se exponía a perderla. Que el Ayuntamiento actual está dispuesto a la entrega con la exactitud y cumplimiento las condiciones administrativa y facultativa, por la cual regala a la Diputación acordase el restablecimiento de dicho Hospital.

El Señor Ramírez expuso en conocimiento de que dicho Hospital fue suprimido por su proximidad a la capital donde existe el principal de la provincia, y que en dos pueblos cuya distancia no hay hospitales, sino una casa cuarto que el Regente retira [illegible] Señores Fundín y Ramírez y hecha la oportuna pregunta de acuerdo Diputación provincial.

Fue continuo se propuso la siguiente proposición [illegible] y los Diputados que suscriben teniendo en consideración que el cargo de Director del establecimiento del Carmen Nuevo lleva la unida obligación de acompañar siempre por uno de los Diputados del distrito, y que teniendo hoy aquel carácter el actual Director, fundada la Diputación que declarando vacante aquel puesto nombre para desempeñarlo al actual Diputado Don Manuel Fundín. Sala de Sesiones, quince de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. Luis María [illegible] Ramírez. Ramiro = Juan Murillo Pino.

Vuelta en consideración y declarada urgente la proposición fue aprobada por unanimidad.

En una proposición que se dio en este negocio, el Señor Diputado Fundín para el cargo que hoy desempeña el cargo de Diputado del establecimiento de Cabeza y en acuerdo por una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Secretaria.

Se dió lectura de una instancia de D. Vicente Soler y Soler practicante del establecimiento del ramo pidiendo aumento de consignación con tal motivo.

El Señor Presidente dispuso se dese lectura por la dirección que se le acababa de dispensar nombrandole Director del establecimiento explica la condición del peticionario hace presente que en todas palabras como jefe de la administración de aquel establecimiento lo que tanto y tan señalados eran sus servicios que por el Director facultativo se le pedia hasta la hora de la comida y que merecia que la Diputación acordase lo que se le aumentase en doscientas cincuenta pesetas al sueldo que disfruta. La Diputación se enterada y aceptando el acuerdo por la Comisión provincial acordó que en la partida fijada en el presupuesto para el capítulo que corresponde sea el sueldo de dicho Soler y todos se aumentan doscientas cincuenta pesetas.

Leida la partida de sueldos y gratificaciones de los maestros del Hospicio se dió cuenta de una instancia de la Maestra D. Pilar Lemus que pidiendo aumento de la consignación para material y la Diputación acordó desestimar esta instancia.

Todas las demas artículos y partidas de este capítulo fueron aprobados sin discusión.

Leido el capítulo estuvo fue aprobado sin discusión todos los artículos que comprende.

Asistencia fue aprobado sin discusión el capítulo siguiente de la tercera sección.

Leido el capítulo tercero y visto la cantidad que presupuesta en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para subvención de caminos vecinales el Sr. Jurado vocal de la comisión de Caminos dijo que esta ha visto con gusto la partida para pago de corrida de la cantidad presupuestada cuarenta mil pesetas para no tener parte que aportar a los pueblos.

El Sr. Chaves manifestó que sentía mucho que en el capítulo de gastos voluntarios, no hubiese en esta Diputación provincial de invertir algunos fondos para la prosperidad y mejoramiento de estas condiciones de esta infeliz de trabajar cuatrocientas cuarenta mil pesetas de este presupuesto para carreteras cuando no hay siquiera para los caminos vecinales, cuando otras provincias tienen los caminos vecinales subvencionados por el estado para esto servirán que para carretera la cantidad de cuarenta mil duros y que a cada uno le cabrían cuatro o cinco mil pesetas.

El Sr. Chaves dijo que sin apoyar lo dicho por el Sr. Chaves creía justo que los pueblos cuales han de ser los caminos y carreteras que en estos fondos han de subvencionarse.

El Sr. Presidente dijo que en su opinión debían ser los caminos vecinales de la provincia de los afluentes y que debían imponerse más cargas a los pueblos contesto el Sr. Chaves que estos ya las eran suficientes puesto que tenían a la prosperidad y desarrollo de los intereses materiales.

La Diputación acordó que queden consignados en presupuesto para este servicio las cuarenta cuarenta mil pesetas que aparecen presupuestas por la comisión provincial.

Leída cuenta de la siguiente proposición.

El Sr. Diputado que suscribe propone a la Diputación se sirva acordar que la cantidad consignada para carreteras y caminos vecinales se aplique con completa igualdad entre las cuarenta y cuatro distritos electorales y a las carreteras o caminos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.227.021

mismo, que dentro del término de aquellos, estén obligados en cons-
trucción, ya proveídos al efecto que debe preceder a la
construcción de aquellos = Salón de conferencias, quince de Octu-
bre mil ochocientos setenta y cuatro = Virgilio Blanco = Luis
Bandera = Narciso Cano."

La Diputación acordó que quede sobre la mesa para
su discusión en la próxima sesión.

Abierta discusión sobre el expresado artículo adi-
cional y leída la partida para subvención al Conservatorio
Sobre esta cantidad con asombro de cincuenta mil pesetas
pesetas sobre las veinticuatro mil que figuran en la divi-
sión denominada "Conservatorio de Segunda Enseñanza"
atención a que habiendo por completo en Diputación
de disponer entre las clases del trabajo, el amor
te que debe la madre de las costumbres, y la fundada
esperanza de los padres sin patrimonio de esta Provincia
Sobre de tanto, que en el año de mil ochocientos setenta
y cuatro = Narciso Cano = José Villamor = Virgilio Blanco
Espinosa Luciano y Medina = Juan Manuel Ortiz = Rafael
Hernández de Soria = Francisco Flores = Luis Bandera = El
Conde de Torre = El Cubejo = Antonio Chacón = Nicolás de Chaves

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Corrales Palomo = Rafael Ortiz Cabeza = Vacante Rivera Rivera = Francisco Ortiz Pérez."

Tomada en consideración y declarada urgente fué aprobada por unanimidad acordándose que se comunique dicha cuenta a los interesados, manifestando que forman un presupuesto para este servicio.

Se dió cuenta de la siguiente proposición literal:

"Los Diputados que suscriben proponen a la Diputación se sirva acordar que la reforma hecha en la plantilla de los empleados de la Contaduría de Hoja desde que esté en ejercicio el presupuesto que se cita Diputación = Salen de sueldo anual a cobrar 2 de mil cuarenta setenta y cuatro = Badajoz 24 de Junio de 1874 = Cantoja."

Declarada urgente y apoyada por el Señor Cepeda y sin discusión fué aprobada por unanimidad.

Dada la palabra enseguida para ratificar el estado del importe del impuesto transitorio establecido por el artículo tercero de la ley de presupuestos de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos y que debieran descontarse de los sueldos y asignaciones que devengan los empleados de las dependencias de esta Diputación, sobre cuyo punto como de la Comisión de Hacienda dijo que la Comisión provincial estaba hecha cargo de esta partida por acordarlo y que la de hoy tenía la siguiente hoja por principio falso. Que el artículo cuarto de la Constitución dispone el que todos los españoles estén obligados en la parte proporcional al sostenimiento de las cargas del Estado. Que cree que el proponente quiere decir sobre el sueldo a los empleados que no estén de alta en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para de la Legislatura.

Se leyó un manifiesto que hacen los Diputados de la provincia abonando el descuento a los empleados para aumento de sus sueldos, y concediéndoles esta ventaja para compensar los inconvenientes que ellos mismos tienen y porque entonces se les dará mas lo que exigirá la Diputación que abona el descuento; sin tanto tiempo que debía proceder el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se leyó otro expediente que era igual que aumentase el sueldo en la parte correspondiente a cada empleado, o que la Diputación abonara por ello el descuento; y que propuesto la Hacienda, no debía introducirse ninguna variación, pues fija en lo mismo.

Enseguida se leyó el Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de hoy sobre la votación para nombrar Diputados para el día 1 de Octubre siguiente.

Votos que dijeron Sí

Soriano, Murillo, Mendoza, Pérez, Fernández, Ramiro Ruiz, Coello, Ramírez, Pérez = total ocho =

Votos que dijeron No

Pedro Cortés, Cardenas, Fernando, Villanueva, Mario Salamanca, Ignacio, Pedro, Fernando, Juan, Pedro, Manuel, Ignacio, Alvarado, Evaristo, Pérez, Romero, Antonio, Presidente = total diez y ocho =

Quedó resuelto el Dictamen de la Comisión de Hacienda que aprobó la partida consignada en presupuesto.

El mismo quedó aprobado todos los demás puntos de este expediente según propone la Comisión.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada para el examen del expediente instruido sobre declaración de la finca forzosa de Olivera en Guillena y se acordó quedase sobre la mesa para su discusión para el día inmediato. Seguidamente se dió cuenta del voto particular presentado por los Señores Rivas y Fernandez Cano.

Se fijó como orden del día para la sesión inmediata la discusión de presupuestos, dictamenes de la Comisión y demas asuntos pendientes, y siendo las cinco de la tarde se levantó la sesión por el Señor Presidente, de todo lo que como Secretario certifico.

Cortejo

Vº Bº

El Alcalde de Triana

Narciso Abaitua

Sesion del dia 16 de Febril de 1871.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. Cortejo y con asistencia de los Señores Abaitua, Fernandez Cano, Rivas, Fernandez y D. Segundino y Alvarado, Blanco, Salamanca, Murillo, Gonzalez, Caballero, Fer-

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.227.025

Valy (D. Pedro) Rodrigo, Villanueva, Mendoza, Pinedo, Liviano, Cortazar, Ramos, Ortiz (D. Rafael) Blanco, Pina, Alonso, Fernandez de Soria y Arellano de los que el acta de la sesion anterior, dispuso de pedir el dictamen que contiene de voto en contra de las proposiciones de la plaza de Albeitar de la Casa Inspicio de esta capital.

Seguidamente se puso á la discusion del proyecto de gasto y de diez cuarta de la comision provincial y los Diputados que quisieran hacer uso de la palabra, quedaron de conformidad con el presupuesto del ejercicio proximo mediante de aprobarlo, pero dejando la imposicion de una adicional que consta por parte limitada, haciendo un estudio comparativo entre el presupuesto de esta provincia y las otras de la peninsula, especialmente de cuotas que la de Badajoz tenga alguna parecida en contribucion territorial é industrial, patentes y rigorosa de las de recibos y gremios de Abril de este ultimo ochocientos setenta y cuatro = con lo que = Rafael Fernandez de Soria. El Vocal de Olivenza = Declarada urgente la peticion de los Diputados y aprobada por el mismo fue aprobada esta diligencia

Leida el Presupuesto de ingresos y no habiendo ningun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señores Diputados que quisieren hacer uso de la palabra sobre el presupuesto que acaba de leerse, pueden hacerlo.

Seguidamente se leyeron los presupuestos de gastos é ingresos de que queda hecho mérito que en las reformas introducidas durante la discusión son del tenor siguiente:

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio de 1874 á 1875 comparado con el del año económico actual.

Presupuesto de Gastos.

Primera seccion.

Gastos obligatorios.

Capitulo primero.

Administracion provincial.

	Presupuesto de 1874-75.		Presupuesto de 1873-74.		Consignado de mas.		Consignado de menos.	
	Pesetas	Cent.s	Pesetas	Cent.s	Pesetas	Cent.s	Pesetas	Cent.s
Artículo primero.								
Comision provincial.								
Pedemnizacion de la única Diputacion que forma la Comision	15.000	"	125	"	14.875	"	"	"
Secretaria.								
Sueldo del Secretario	4.000	"	4.000	"	"	"	"	"
Id. de un Oficial mayor	2.250	"	2.250	"	"	"	"	"
Id. de dos Oficiales primeros á mil pesetas	2.000	"	2.000	"	"	"	"	"
Id. de tres id. segundos á 1.625	4.875	"	4.875	"	"	"	"	"
Id. de un Oficial encargado del Archivo	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Id. de un ayudante del Secretario	1.250	"	1.250	"	"	"	"	"
Para dietas de los Colegiados que concurran con arreglo al art.º 2º de la ley al reparto de 15 pesetas los Oficiales y 7'5 los de mayor categoria.	2.000	"	2.000	"	"	"	1.000	"
Contaduria.								
Sueldo del Contador	2.000	"	2.000	"	"	"	"	"
Id. de un Oficial primero	2.000	"	2.000	"	"	"	"	"
Id. de un id. segundo	1.625	"	1.625	"	"	"	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874 75		Presupuesto de 1875 76		Consignado de más		Consignado de menos	
	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts
Id de dos ordenanzas al respecto de 1250	2.500	„	2.500	„	„	„	„	„
Depositaria.								
Sueldo del Depositario	2.500	„	2.500	„	„	„	„	„
Id de un dependiente	1.000	„	1.000	„	„	„	„	„
Escribientes y Porteros.								
Sueldo de un oficial tenedor de libros primero del Archivo	1.200	„	1200	„	„	„	„	„
Id de Id id al respecto de 1125	3.375	„	3.375	„	„	„	„	„
Id de dos id id de 1000	2.000	„	1000	„	„	„	2000	„
Id de seis porteros al respecto de 975	2.625	„	2.625	„	„	„	„	„
Id de una Ordenanza	625	„	625	„	„	„	„	„
Gratificacion de 1ª clase de agregado en Secretaría al respecto de 1125	375	„	375	„	„	„	„	„
Material.								
Para los gastos de escritorio de la Tesorería de Hacienda ordinarios de la misma oficina, conservacion del mueblaje que resulte de esta oficina y para los de Contaduría y Depositaría que ocurran en la Secretaría y demas dependencias de la Diputacion	2.000	„	2.500	„	„	„	500	„
Para inversion de la Carta Plana de la Provincia, Coleccion legislativa, Boletin oficial de administracion, compra de obras publicadas cuya adquisicion se autorice y gastos de encuadernacion y de papel	1750	„	1250	„	500	„	„	„
Para conservacion y reparacion del edificio que de su propiedad ocupa la Diputacion, oficinas y conserjería del mismo edificio y derechos de la Corporacion	2000	„	1500	„	„	„	500	„
Para los gastos de escritorio de la Contaduría, inversion ordinaria de la misma y reposicion y conservacion del mueblaje que resulte en esta dependencia	1.500	„	1500	„	„	„	„	„

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1873-74.		Consignados demas		Consignados demenos	
	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.
Para lo que falte cubrir de las obligaciones de Secretaría	750	"	750	"	"	"	"	"
	66.700	"	57.225	"	11.375	"	1.000	"
Diputación Foral	"	"	"	"	9.375	"	"	"
Artículo Cuarto.								
Junta de Agricultura, Industria y Comercio.								
Sueldo del Secretario.	2.000	"	"	"	2.000	"	"	"
Para material de la Secretaría.	2.000	"	"	"	2.000	"	"	"
Para ensayos, agricolas, y demas gastos provisionales autorizados que tenga por objeto el fomento pedido para que abraza esta Junta.	1.000	"	1.000	"	"	"	1.000	"
Comision de monumentos historicos y artisticos.								
Para gastos del material de Secretaria incluso el de cantidad abonada.	225	"	225	"	"	"	"	"
Sueldo de un Escribiente de la misma.	550	"	550	"	"	"	"	"
Dietas de visita y abonos por razon de viaje y gastos menores de la Comision, pedido y gastos imprevistos de la Comision.	1.500	"	2.000	"	"	"	1.500	"
	5.625	"	4.275	"	2.000	"	2.750	"
Diputación Provincial.	"	"	"	"	"	"	2.750	"
Artículo cuarto.								
Sueldo del Arquitecto provincial.	3.750	"	3.750	"	"	"	"	"
Id. de un Delineante Aparejador.	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Capítulo segundo.	5.250	"	5.250	"	"	"	"	"
Servicios generales.								
Artículo primero								
Para pago de los honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y Cirujia con motivo de reconocimiento de mozos de la reserva.	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Para el Médico encargado de la observación de los mismos.	"	"	500	"	"	"	500	"
	4.500	"	5.000	"	"	"	500	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874 UNA PESETA

N. 0.227.022

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1873-74		Consignado de mas		Consignado de menos	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Suma del frente	4.500	"	5.000	"	"	"	500	"
Diferencia siguiente.	"	"	"	"	"	"	500	"
Artículo tercero.								
Gastos de inspeccion y superintendencia del Boletin Oficial	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Artículo quinto.								
Gastos que ocasionen las alcaldías por libros que deben servir de auxilio á la Administracion de la provincia	5.000	"	5.000	"	"	"	"	"
Capítulo quinto.								
Instruccion pública.								
Artículo primero.								
Sueldo del Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza.	1.250	"	1.250	"	"	"	"	"
Id. de un oficial.	1.125	"	1.125	"	"	"	"	"
Id. de un portero.	750	"	750	"	"	"	"	"
Gastos de material de la Secretaría, aumento gradual de sueldos del Vicesecretario y Archivero de Escuelas públicas.	750	"	750	"	"	"	"	"
	6.925	"	5.721	25	1.203	75	"	"
	11.200	"	10.196	25	1.203	75	"	"
Diferencia siguiente.	"	"	"	"	1.003	75	"	"
Artículo segundo.								
Instituto de segunda enseñanza.								
Gratificacion del Director.	500	"	500	"	"	"	"	"
Estudios generales.								
Sueldo de dos Catedráticos de latin y castellano al respecto de 3000.	6.000	"	6.000	"	"	"	"	"
Id. de dos de Matemáticas al de								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75. Pesetas	Cts	Presupuesto de 1875-76. Pesetas	Cts	Consignadas demas Pesetas	Cts	Consignado de menos Pesetas	Cts
Se desempeña una de estas cátedras por el Arquitecto provincial								
Id. una de Geografía é Historia	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Id. una de Retórica y Poética	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Id. una de Psicología, Lógica y Ética	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Id. una de Física y Química	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Id. una de Historia Natural	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Id. una de Lengua Francesa	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Id. una de Dibujo	3.000	"	3.000	"	"	"	"	"
Gratificación al Catedrático de Historia natural, por desempeñar la cátedra de Fisiología é Higiene	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Empleados y dependientes.								
Importe del 1% de sueldos y sobrantes de Establecimientos que corresponde al Catedrático inclusive el supletorio que abona la provincia para cubrir el déficit	260	01	425	41	37	60	"	"
Sueldo de un Escribiente	1.000	"	1.000	"	"	"	"	"
Id. del Conserje	1.000	"	1.000	"	"	"	"	"
Id. de dos Celadores á 750 pesetas	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Id. del Celador	750	"	750	"	"	"	"	"
Id. de un mozo de oficio	625	"	625	"	"	"	"	"
Material.								
Gasto de conservación del edificio	250	"	125	"	125	"	"	"
Id. de sus enseres	250	"	125	"	125	"	"	"
Id. de correo y escritorio	500	"	500	"	"	"	"	"
Inscripción de la Facultad	66	"	66	"	"	"	"	"
Id. de los Documentos Arquitectónicos de España	275	"	275	"	"	"	"	"
Adquisición Obras para la Biblioteca	500	"	500	"	"	"	"	"
Premios ordinarios á los alumnos	1.000	"	1.000	"	"	"	"	"
Gastos de cátedras	250	"	250	"	"	"	"	"
Adquisición de material científico	1.000	"	1.000	"	"	"	"	"
Gastos de apertura de curso é impresión	500	"	500	"	"	"	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75 Pesetas	Cts.	Presupuesto de 1875-76 Pesetas	Cts.	Consignado de mas Pesetas	Cts.	Consignado de menos Pesetas	Cts.
Casa para el Director.	750.	"	750.	"				
Id para el Conserge	250	"	250	"				
Gratificacion del Celador	180	"	180	"	55.	"		
Imprevisto de este Establecimiento	500	"	500.	"				
	42.300	01.	42.760.	01.	342.	60		
Diferencia Aguida					342.	60		

Articulo Tercero.

Escuela Normal de Maestros.

Profesores.

Gratificacion del primer Catedratico Director.	500	"	500	"				
Sueldo del mismo	2.500	"	2.500	"				
Id. del Segundo Catedratico	2.000.	"	2.000.	"				
Id. del tercero id	1.750	"	1.750	"				
Gratificacion del Profesor auxiliar de Religion y Moral	1.000	"	1.000	"				

Empleados y dependientes.

Sueldo del Conserge	1.000	"	1.000	"				
Id del portero	875	"	875	"				
Gratificacion del Secretario	375	"	375	"				

Material.

Para gastos de calefaccion de la Escuela reparacion de menaje y del edificio limpieza del mismo, material de escritorio y dependencias de la Escuela	750	"	750	"				
Casa para el Director	625	"	625	"				
Gastos de Secretaria y contabilidad.	500	"	500	"				
	11.875		11.875					

Escuela Normal de Maestras.

Profesores.

Gratificacion de la Catedratica Directora	850	"	850	"				
Sueldo de la misma	1.650	"	1.650	"				
Gratificacion del primer Catedratico auxiliar	625	"	625	"				
Id. del segundo id id.	500.	"	500.	"				
Id del Profesor de Religion y Moral	500.	"	500	"				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1875-76.		Consignado de más		Consignado de menos	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Empleados y dependientes								
Sueldo del Cartero.	730	"	730	"	"	"	"	"
Gratificación de Secretaría.	250	"	250	"	"	"	"	"
Material.								
Para alquiler del edificio	750	"	750	"	"	"	"	"
Gasto de la Dirección, franqueo, portes y para bandas.	700	"	700	"	"	"	"	"
Id. de la Secretaría y por tablillas.	275	"	275	"	"	"	"	"
Para premios a alumnos de Aritmética.	150	"	150	"	"	"	"	"
artículo cuarto.	18.375	"	18.375	"	"	"	"	"
Sueldo del Inspector de primera enseñanza.	2.000		2.000	"	"	"	"	"
artículo sexto.								
Para establecimiento de la Biblioteca provl.	750		745	"	"	"	"	"
Capítulo sexto.								
Beneficencia.								
artículo segundo.								
Hospital de S. Sebastian.								
Facultativos.								
Un primer Médico Director de sanidad.	2.000	"	2.000	"	"	"	"	"
Un segundo id. de id.	1.750	"	1.750	"	"	"	"	"
Un tercero id. de id.	1.500	"	1.500	"	"	"	"	"
Un Farmacéutico asignado, no pensionista una gratificación de 500 pesetas por su asistencia á la casa de Expósitos	1.500		1.500	"	"	"	"	"
Víveres, utensilios y combustibles.								
Manutención diaria de 150 enfermos, calculando 150 raciones ordinarias al importe de 0,91 cada una total	25.477	"	31.025	"	4.452	"	"	"
Id. de dia y cama ordinaria que disfruta este Empleo, quedando en establecimiento de 365, cuenta el número que tomará en el Establecimiento	2.245	"	2.190	"	"	"	"	"
Para compra y conservación de los efectos	2.000		2.045	"	"	"	45	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1874 UNA PESETA

N. 0.227.023

DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

	Presupuesto de 1874-75.		Presupuesto de 1875-76.		Consignado de mas		Consignado de menos.	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Por 2922 Kilos de carbon que se calcula serán necesarios para la cocina del Establecimiento a 0,064 uno	187	96	187	96	"		"	
Por 1500 de aceite comun que será necesario para el alumbrado de la botica una	180	"	180	"	"		"	
Por dos cargas de leña para la cocina y dependencias de una peseta.	200	"	200	"	"		"	
Botica.								
Compra de medicinas y efectos de botica	5000	"	5000	"	"		"	
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina								
Reposicion de la cama de hierro á 30	"		600	"	"		600	"
Id. de 22 de cubana de lana á 6	2.040	"	2.040	"	"		"	
Id. de 34 de alambre á 12	425	"	425	"	"		"	
Id. de 100 sabanas completas á 26,25	2.625		2.625	"	"		"	
Id. de 100 gergones id. á 6,25	625	"	625	"	"		"	
Id. de 100 colchas id. á 1,25	125	"	125	"	"		"	
Id. de 100 colchones á 5	500	"	500	"	"		"	
Id. de 60 colchas á 7,50	450	"	450	"	"		"	
Id. de mudas	200	"	200	"	"		"	
Composicion de las camas y ropas	250	"	250	"	"		"	
Reposicion de 100 camisas de lienzo para pobres á 3	600	"	600	"	"		"	
Id. de 100 id. de id. para mujeres á 4,50	450	"	450	"	"		"	
Id. de 50 capotes para convalecientes á 20	1000	"	1000	"	"		"	
Lavado de toda la ropa	2400	"	2400	"	"		"	
Reposicion y conservacion de utiles de cocina	1000	"	1000	"	"		"	
Practicantes, enfermeros y sirvientes.								
Retribucion de 10 hermanas de la caridad á razon de 480	5760		5760	"	"		"	
Retribucion de un Practicante de medicina								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1875-76		Consignados de mas		Consignados de menos.	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas.	Cts
Viaje ordinario de entrada	1.300	"	1.115	"	185	"	"	
Id. de los practicantes de 3ª á 2ª	2.625	"	2.100	"	525	"	"	
Id. á una id. de 1ª clase	1.000	"	1.000	"	"	"	"	
Id. á los forzados á 1ª	2.625	"	1.500	"	525	"	"	
Gastos á un Superviviente mayor de edad en la inmediata clase del que fallezca durante la navegación	456	25	456	25	"		"	
Id. á diez enfermos á 36 ctos id.	360	"	365	"	"		"	
Id. á cuatro enfermos á 2 75 ctos id.	1.095	"	1.095	"	"		"	
Id. á dos hijos para la Habana á 30 ctos id.	120	"	120	"	"		"	
Id. á un niño nacido en el Establecimiento	180	"	180	"	"		"	
Cargas del Establecimiento.								
Obras.	150	"	150	"	"		"	
Jubilación acordada por la Diputación al Cirujano que fue de este Establecimiento D. Vicente Navarro	750	"	750	"	"		"	
Culto y clero.								
Sermones de Cuaresma, Semana Santa, Pascua de Resurrección, Patrón del Establecimiento, y misa que se celebra al Patrón de los enfermos.	125	"	125	"	"		"	
Aceite para el Sagrario	975	"	975	"	"		"	
Culto y conservación del culto.	500	"	500	"	"		"	
Gastos generales								
Gastos de entretenimiento y conservación de edificios	1.000	"	1.000	"	"		"	
Id. á la oficina de la Diputación	500	"	500	"	"		"	
Id. de traslación de documentos, alumbrado de oficinas y de enfermos del Establecimiento á los buques de Hangay y Marianao	1.000	"	250	"	750	"	"	
Para compra de utensilios para las salas de enfermos	2.500	"	2.500	"	"		"	
Gratificación de dos hermanas de Caridad que cuidan								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1875-76		Consignado de mas.		Consignado de menos.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion del Establecimiento	1.000	"	"		1.000	"	"	
Para imprevistos de este Establecimiento	500	"	"		"		500	"
Manicomio del Carmen.								
Facultativos.								
Un Médico Cirujano de Número.	2.000	"	2.000	"	"		"	
Empleados.								
Un Director de este Establecimiento.	"		"		"		"	
Un Capellan	875	"	875		"		"	
Víveres, utensilios y combustibles.								
Manutencion diaria de 70 asilados á 0,60 cénts. segun contrata	21.022	50	21.022	50	"		"	
Botica.								
Compra de medicinas y efectos de botica	750	"	750	"	"		"	
Camas ropas, vestuario y útiles de cocina.								
Reposicion de la cama y vestuario á 50	300	"	300	"	"		"	
Id. de 100 sabanas de hilo á 6	1.100	"	1.100	"	"		"	
Id. de 100 almohadas á 2,25	225	"	225	"	"		"	
Id. de 50 colchones compuestos á 36,25	1.812	50	1.812	50	"		"	
Id. de 50 jergones á 6,25	312	50	312	50	"		"	
Id. de 50 colchas á 1,25	62	50	62	50	"		"	
Id. de 50 cubiertas á lo.	500	"	500	"	"		"	
Id. de 200 platos á 75	225	"	225	"	"		"	
Id. de docenas y media de jarros	225	"	225	"	"		"	
Consumo de sabanas y ropa	275	"	275	"	"		"	
Gasto de vestuario y calzado	1.500	"	1.500	"	"		"	
Id. y conservacion de utiles de cocina	125		125	"	"		"	
Practicantes enfermeros y sirvientes.								
Retribucion á un Practicante de Cirujía de guardia y ayudante del Cirujano	875	"	625		250	"	"	
Id. á un Practicante de Farmacia y enfermero mayor	456	25	456	25	"		"	
Salario de 5 enfermeros á 416,25	2.081	25	2.081	25	"		"	
Id. de cuatro enfermeros á 270,75	1.083	"	1.083	"	"		"	
Id. de un idem	342	50	342	50	"		"	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1873-74		Consignado de más		Consignado de menos	
	Pesetas.	Cts	Pesetas.	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
[illegible]	106.	25	456	25	"		"	
[illegible]	270	75	270	75	"		"	
[illegible]	542	50	542	50	"		"	
[illegible]	270	75	270	75	"		"	
Culto y clero.								
[illegible]	125	"	125	"	"		"	
[illegible]	150	"	150	"	"		"	
[illegible]	250	"	250	"	"		"	
Gastos generales.								
[illegible]	250	"	250	"	"		"	
[illegible]	200	"	200	"	"		"	
[illegible]	150	"	150	"	"		"	
[illegible]	"	"	250	"	"		250	"
[illegible]	750	"	750	"	"		"	"
	112.221	16	136.129	16	7.692	"	1.995	"
Diferencia ingresa.	"		"		6.293	"	"	"
Artículo cuarto. Casa de Expósitos. Facultativos.								
[illegible]	"	"	1.125	"	"		1.125	"
Empleados								
[illegible]	"		"		"		"	
[illegible]	1.000	"	1.000	"	"		"	
[illegible]	1.500	"	1.500	"	"		"	
[illegible]	1.250	"	2.250	"	1.000	"	"	
[illegible]	375	"	"	"	375	"	"	"
Lactancia.								
[illegible]								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.225.978

DIPUTACION PROVINCIAL BADAJOZ

	Presupuesto de 1874-75. Pesetas. Cts.	Presupuesto de 1873-74. Pesetas. Cts.	Consignado de mas. Pesetas. Cts.	Consignado de menos. Pesetas. Cts.
Importe de la cuenta elemental con-				
plata del Establecimiento.	1.050. "	1.050 "	"	"
Una Cosecha de id. cuantas equi-				
te dela de minas.	1.100. "	1.100 "	"	"
Un Cosecha de id. auxiliar de la de minas	1.425 "	1.425 "	"	"
Una id. de id. auxiliar de la de minas	960. "	960 "	"	"
Gratificaciones para cada la dicha Cosecha				
ria al importe de 2ª Clase cuarto y del primero				
dos auxiliares y de 3ª Clase segunda	1.275 "	1.275 "	"	"
Víveres, utensilios y combustibles.				
Consumo diario de 150 raciones				
a 0,625 cada ración	87.937 50	92.250 "	12.562 50	" "
El número dependiente que disfruta				
esta Cosecha percibiendo en metálico				
el importe de 10 raciones diarias y				
una de gratificación que consume en				
el Establecimiento	1.042 50.	1.042 50.	"	"
Por los dias extraordinarios de fies				
ta vigilancia sanitaria del Esta-				
blecimiento en estas fiestas durante	875 "	875 "	"	"
Para compra y conservacion de los ob				
jetos de utensilio que exija el servicio	2.077 25	2.077 25	"	"
De 80 Kilos de carbon que se con				
sume en la cocina de el estable				
cimiento a 0,06 ½	1.747 15	1.747 15	"	"
De 150 de leña de encina comun				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1875-76.		Consignado de mas		Consignado de menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
para el alumbrado de id.	1.800	"	1.800	"	"		"	
Por la carga, conducción para las salas y dependencias de id.	200	"	200	"	"		"	
Camas ropas vestuarios y útiles de cocina.								
Reposición de 60 camas de hierro a 20 c/u.	1.200	"	1.200	"	"		"	
Id de 50 sábanas de hilo a 6 c/u	300	"	300	"	"		"	
Id de 50 almohadas a 50 c. a 1,25	687	50	687	50	"		"	
Id de 200 ponchos completos a 6,25	1.562	50	1.562	50	"		"	
Id de 100 cobertores de id. a 3,125	312	50	312	50	"		"	
Id de 100 colchones de id.	2.500	"	2.500	"	"		"	
Id de 50 colchas a 3 c/u	600	"	600	"	"		"	
Composición de las camas y ropas	500	"	500	"	"		"	
Lavado y entretenimiento de id.	2.000	"	2.000	"	"		"	
Reposición de los enseres	1.250	"	1.250	"	"		"	
Consignación de 3.000 pesetas para el surtido de los carros de transporte, bastando el importe de 5.	1.000	"	1.000	"	"		"	
Lavado de todas las ropas	2.400	"	2.400	"	400	"	"	
Id de ropas de las camas de la variolosa	600	"	"		600	"	"	
Reposición y composición de utiles de cocina	1.500	"	1.500	"	"		"	
Practicantes enfermeros y sirvientes.								
Retribución de dos hermanas de la caridad a razon de 600	1.200	"	1.200	"	"		"	
Consignación de las camas de asistencia ordinaria a razon de 0,25 cada una.	22.000	"	22.000	"	"		"	
Retribución a una cama de enfermería del todos de este capital mantenida en el establecimiento	456	25	456	25	"		"	
Id a una cama de enfermería de la ración de asistencia	912	50	912	50	"		"	
Id a una cama de enfermería de la Diputación de Olivenza	"		365	"	"		365	"
Retribución de una cama de enfermería	"	"	180	"	"		180	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75		Presupuesto de 1875-76		Consignado de mas		Consignado de menos	
	Pesetas	Cmts.	Pesetas.	Cmts.	Pesetas.	Cmts.	Pesetas.	Cmts.
Id. á 1 Portero Celador Sirviente con 2 Rs	"		1460	"	"		1460	"
Id. á una matrona de maternidad dema								
s la racion en metalico	220	75	292	05	"		"	
Id. en especie de pienso.	730	"	730	"	"		"	
Id. á un Celador primero de id.	225	"	225	"	"		"	
Id. á un 2º segundo y gratificacion de								
150 para pago de casa habitacion de la								
racion en metalico.	636	25	636	25	"		"	
Id. á un Capellan de Hermanas id. id.	292	75	292	75	"		"	
Id. á la Madre id. id.	292	75	292	75	"		"	
Id. á un ayudante del mismo id. id.	182	50	182	50	"		"	
Id. á un Cirujano titular.	365	"	365	"	"		"	
Id. á un cocinero mantenido en el								
Establecimiento.	365	"	365	"	"		"	
Obligacion á un Profesor de música.	1800	"	1800	"	"		"	
Id. á un maestro carpintero	1095	"	1095	"	"		"	
Id. á un oficial del mismo ademas								
de la racion en metalico.	912	50	912	50	"		"	
Id. á un maestro sastre	1095	"	1095	"	"		"	
Id. á un id zapatero.	1095	"	1095	"	"		"	
Para pago de una provision de que								
gestan hacer cargo á consecuencia de la								
aglomeracion de enfermos en el todo								
de este Establecimiento provincial en								
estacion.	500	"	1000	"	"		500	"
Gastos de cátedras y objetos de educacion.								
Para compra de libros papel tinta y otros								
gastos ordinarios de la escuela de niños	412	50	412	50	"		"	
Para id. id de la de niñas	225	"	225	"	"		"	
Exposicion y conservacion de instrumen								
tos para la cátedra papel y demas								
gastos de la misma	750	"	500	"	250	"	"	
Id. id. de herramientas y madera y de								
mas enseres metálicos de carpintería	1000	"	1000	"	"		"	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75.		Presupuesto de 1875-76.		Consignado de mas.		Consignado de menos.	
	Pesetas	Cts	Pesetas.	Cts	Pesetas.	Cts	Pesetas.	Cts
Para adquisicion de una imprenta é instalacion de nuevos talleres.	15.000	"	"		15.000	"	"	"
Cargas del Establecimiento.								
Contribuciones, consumos y demas que gravitan sobre la finca y fundacion del Establecimiento.	40	"	40	"	"		"	
Obras.	365	"	365	"	"		"	
Subsidio concedido por la Diputacion al Colegio de sordo mudos que fue de este Establecimiento, con destino á Culto.	456	25	456	25	"		"	
Culto y clero.								
Renta de iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, como patrona del Establecimiento.	100.	"	100	"	"		"	
Capellania.	1.000	"	1.000	"	"		"	
Gastos de sostenimiento del culto.	500	"	500	"	"		"	
Gastos generales.								
Gasto de entretenimiento y conservacion del edificio.	2.000	"	2.000	"	"		"	
Id. de la oficina de Direccion.	500	"	500	"	"		"	
Una cuenta de entretenimiento de alumnos que faltan Culto de la Establecimiento.	1.000.	"	1.000	"	"		"	
Gastos de la enfermeria y botiquin para asistencia de los Establecimiento de 250 alumnos.	1.500	"	1.500	"	"		"	
Gasto de conservacion por abastecimiento de edificio, fraccionamiento de aguas, riego, alumbrado de vigilancia y demas	"	"	900	"	"		900	"
Retribucion á los encargados del pago de los alumnos en clase y compensacion	240	"	198	"	42.	"	"	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874 — UNA PESETA

N. 0.227.192

	Presupuesto de 1874-75. Pesetas Cts.	Presupuesto de 1875-76. Pesetas Cts.	Consignado de mas Pesetas Cts.	Consignado de menos Pesetas Cts.
Protifican al agente en esta capital delas Disposiciones	"	125 "	"	125 "
Id de 10 á cada una delas 60 asignadas en la plantilla y beneficio delos fiadores y de 12 á cada una de las 4 de nueva creacion por la Diputacion Provincial para el mejor servicio de la recaudacion de Arbitrios provinciales	800 "	800 "	"	"
Para conservacion del cauce y atalaje	125 "	125 "	"	"
Para conservacion y herraje de las bestias	1250 "	625 "	625 "	"
Imprevistos de este Establecimiento	2.000 "	2.000 "	"	"
	30.620 62	27.300 60	30.629 87	2.630 "
Diferencia negativa	"	"	27.300 87	"

Capitulo octavo.

Imprevistos.

Articulo unico.

Para cubrir los gastos que ocurran durante el año y no estén consignados en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales, á cuenta del sobrante de la provincia, previo acuerdo de la Diputacion ó Comision provincial

10.000 " 12.500 " " 2.500 " "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1874-75. Pesetas	Cts.	Presupuesto de 1875-76. Pesetas	Cts.	Consignado de más Pesetas	Cts.	Consignado de menos. Pesetas	Cts.
Segunda seccion.								
Gastos voluntarios.								
Capitulo segundo.								
Carreteras.								
Articulo segundo.								
Sueldo de un Director de caminos vecinales.	3.000	"	3.000	"	"		"	
Id. de un Ayudante de id.	1.500	"	1.500	"	"		"	
Id. de un Delineante de id.	1.500	"	1.500	"	"		"	
Gratificacion del Director por trabajo de campo	625.	"	625.	"	"		"	
Id. del ayudante por id. id.	375.	"	375.	"	"		"	
Cora para caballerías y gratificacion de ayudante de oficina de caminos.	2.500	"	2.500	"	"		"	
Capitulo tercero	9.000	"	9.000	"	"		"	
Obras diversas.								
Articulo único.								
Subvencion que para id. la Diputacion para auxiliar la construccion de los caminos vecinales.	150.000	"	50.000	"	100.000	"	"	
Diferencia siguiente.					100.000	"	"	
Capitulo cuarto								
Otros gastos.								
Articulo único.								
Dietas del Inspector de primera clase por visitas ordinarias y extraordinarias a las obras de los puentes de la provincia con respecto de lo	2.250	"	2.250	"	"		"	
Coste y montura de la Inspeccion del mismo.	250	"	250	"	"		"	
Id. y alquiler del Arquitecto provincial.	750	"	750	"	"		"	
Dietas del mismo y de un delineante en las salidas de la capital para ajuste de servicios con respecto de lo Inspeccion y gastos del regimen	1.500	"	1.500	"	"		"	
Subsidio al Conservatorio de Ins								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1873-74 Pesetas	Cts	Presupuesto de 1873-74 Pesetas	Cts	Consignado de más Pesetas	Cts	Consignado de menos Pesetas	Cts
sivas y declaradas de la capital								
Estado la "Agueda Española"	1.000	"	750		250	"	"	
Id á la Academia de Pintura provincial	1.000	"	1.000		"			
Id á la Biblioteca provincial de esta								
capital que está á cargo de la Sociedad								
de Amigos del País	750	"	750		"			
Para contribuir al desarrollo y soste								
nimiento de las Bibliotecas populares								
establecidas ó que se establezcan en la provincia								
en la forma que la Diputacion determine								
segun los casos.	"		1000		"		1000	"
Cargo de 250 á D. Nicolas Megias								
con objeto de que perfeccione su conoci								
miento de pintura en Roma y obra de								
365 á D. Rafael Tena, para obras								
artísticas en la campaña de Africa,								
hijo de la provincia	2.365	"	5.000	"	"		2.635	"
Indemnizacion de los gastos que ocasio								
nará al Diputado de la provincia D. Vicente								
Barrantes en el ejercicio de su encargo	2.000	"	2.500	"	"		500	"
Retribucion á D. Cirilo Tena y D. Ramon								
Tena, para cubrir el déficit de los pro								
ductos de esta provincia procedentes de recargos								
provinciales y los ingresos del 8 por 100 de los								
bienes vendidos, que pasa de la cifra en los presu								
puestos, hasta que justifiquen por certificacion								
haber terminado sus trabajos y completa								
justificacion del importe de la administracion eco								
nómica de la provincia.	5.000	"	10.000	"	5.000	"	"	
Cargo extraordinario del Estado el importe del im								
puesto transitorio establecido por el art. 2º								
de la ley de presupuestos de 27 de Junio de								
1.857 y reformado por la de 20 de Diciembre								

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1871-72. Pesetas	Cts	Presupuesto de 1872-73. Pesetas	Cts	Consignado demas: Pesetas	Cts	Consignado demenos. Pesetas	Cts
ultimo que corresponda descontar de lo debido y aprovechamientos que se hayan hecho suyos de la Provincia	1.000	"	10.000	"	"		24.000	"
	22.265	"	39.560	"	2.260	"	39.525	"
Diferencia	"		"		"		36.225	"
Resumen de gastos.								
1ª Seccion. Capitulo 1º Articulo 1º	66.200	"	87.925	"	12.925	"	6.000	"
" " " 2º	5.621	"	9.275	"	2.000	"	5.250	"
" " " 3º	5.250	"	5.250	"	"	"	"	"
" " 2º " 1º	4.500	"	5.000	"	"	"	500	"
" " " 2º	9.500	"	8.500	"	"	"	"	"
" " " 3º	5.000	"	5.000	"	"	"	"	"
" " 3º " 1º	11.200	"	10.106	25	1.093	25	"	"
" " " 2º	42.307	01	42.966	61	342	60	"	"
" " " 3º	18.925	"	18.925	"	"	"	"	"
" " " 4º	2.000	"	2.000	"	"	"	"	"
" " " 5º	950	"	950	"	"	"	"	"
" " 4º " 1º	142.421	16	136.133	16	7.688	"	1.395	"
" " " 2º	300.206	47	272.902	60	30.638	87	2.635	"
" " 5º " Unico	10.000	"	12.500	"	"	"	2.500	"
2ª Seccion. " " 1º " 1º	2.500	"	2.500	"	"	"	"	"
" " " 2º " Unico	850.000	"	50.000	"	400.000	"	"	"
" " " 3º " "	22.265	"	39.560	"	2.260	"	39.525	"
	711.601	69	710.513	22	257.282	72	58.200	"
Diferencia	"	"	"	"	201.082	22	"	"
Primera seccion. Ingresos ordinarios. Capitulo primero. Rentas y censos de la provincia. Articulo segundo. Multipenas que se calcula deberán ser á la provincia de los interesados responsables del servicio de este presupuesto								
de Mayor	2.260	"	2.260	"	"		"	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.227.191

	1º Presupuesto de 1874-75		1º Presupuesto de 1875-76		Consignado de más		Consignado de menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capitulo sesto.								
Instruccion pública.								
Artículo único.								
Instituto de segunda enseñanza.								
Derechos de matrículas, grados y títulos académicos.	6.000	"	8.000	"	"	"	2.000	"
Escuela normal de Maestros.								
Producto de matrículas.	4.000	"	4.000	"	"	"	"	"
	2.000	"	2.000	"	"	"	"	"
	6.000	"	8.000	"	"	"	2.000	"
Diferencia á pagar	"	"	"	"	"	"	2.000	"
Capitulo sétimo.								
Beneficencia.								
Artículo único.								
Hospital de Sn. Sebastian.								
Rentas propias.								
Producto de la finca de la Calahorra	150	"	150	"	"	"	"	"
Id. de los montes	900	"	900	"	"	"	"	"
Id. de la tercera de los efectos públicos de este asilo, que deben ingresar en poder del tesorero en Madrid, por razon del 50 por ciento de recaudacion	950	"	950	"	"	"	"	"
Producto del 2 por 3 de las inscripciones intransferibles, cedidas en favor del Establecimiento en conmutacion de los bienes ena-								
	16.604	22	16.604	22	"		"	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Presupuesto de 1872-73.		Presupuesto de 1873-74.		Consignado de mas.		Consignado de menos.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ingresos eventuales								
Estancia que satisfacen los enfermos	7.500	"	8.000	"	"		"	
Manicomio del Carmen.								
Ingresos eventuales.								
Estancia que satisfacen los asilados	6.000	"	6.000	"	"		"	
Casa de Expósitos.								
Fincas y rentas propias.								
Producto de labor, pinos y demas aprovechamientos	90	"	90	"	"		"	
de estas fincas	250	"	250	"	"		"	
Producto de utilidades de los fondos piadosos propios de este asilo, que obran en poder del depositario encargado de hacer todos los gastos de recaudacion	2.600	"	2.600	"	"		"	
del 2 por 100 de las imposiciones, intereses y fondos, que pertenecen a favor de este establecimiento en concepto de los bienes secuestrados con arreglo a las leyes	4.271	"	4.271	"	"		"	
Ingresos eventuales.								
Derecho por asistencia de los asilados a cuentas particulares de la poblacion	1.500	"	1.500	"	"		"	
Resumen de ingresos.	41.215	32	41.215	32	"		"	
Capitulo 1º Articulo 2º	2.260	"	2.260	"	"		"	
" 6º " unico	6.500	"	8.500	"	"		2.000	"
" 7º " "	41.215	32	41.215	32	"		"	
	50.975	32	52.975	32	"		"	
Diferencia ligera							2.000	"
Resumen general.								
Importan los gastos	711.601	64	710.519	32	212.997	72	38.305	"
los ingresos	50.975	32	52.975	32	"		2.000	"
	660.726	32	657.544	00	212.997	72	36.305	"
Diferencia ligera	"		"		203.692	72	"	

Leida la anterior propuesta por el Señor Presidente fueron aprobados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dicho presupuesto en votación nominal que dió el resultado siguiente:

Votos que dijeron sí.

Rivas, Blanco, Ortiz, D. Rafael, Cabrera, Sanz, Ramos, Santana, Soriano, Pinto, Mendoza, Villanueva, Gonzalez, D. Cirilo, Gonzalez, Carillo, Chamizo, Salamanca, Cabanas, Alvarado, Fernandez, D. Secundino, Sandin, Perez, Fernandez, Sanz, Serafin, Hernandez, Cuevas, Presidente. Total veinte y nueve.

Votos que dijeron no.

Aprobado definitivamente el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos setenta y tres, setenta y cuatro presentado por la comision provincial y sin discusion fué aprobado definitivamente por los mismos señores que aprobaron dicho anterior en la siguiente forma:

Votos que dijeron sí.

Rivas, Blanco, Ortiz, D. Rafael, Cabrera, Sanz, Ramos, Santana, Soriano, Pinto, Mendoza, Villanueva, Gonzalez, D. Cirilo, Gonzalez, Carillo, Chamizo, Salamanca, Cabanas, Alvarado, Fernandez, D. Secundino, Sandin, Perez, Fernandez, Sanz, Serafin, Hernandez, Cuevas, Presidente. Total veinte y nueve.

Votos que dijeron no.

Presupuesto de gastos é ingresos adicional al ordinario de 1873-74.

Presupuesto de Gastos.

Primera Seccion. Gastos obligatorios

Capítulo segundo. Servicios generales.

Artículo primero. Sueldos.

Para ampliar el crédito destinado á los honorarios que devengan los facultativos de medicina y cirugía por la asistencia de pobres de esta capital.

cace á ser insuficiente para el completo pago de las respectivas
atenciones de Hacienda, el descubierto existente en el fondo
de anticipaciones 4.500'-

Capítulo quinto.
Instrucción pública.
Artículo primero.

Para ampliar el crédito destinado al sostenimiento general del
Instituto de 2ª Enseñanza y Escuelas de Bellas Artes por ser insuficiente según la clasificación hecha en consignaciones por
la Junta Superior Gubernativa de la Provincia. 1.092'25

Capítulo sesto
Beneficencia.
Artículo segundo.
Hospital de Sn. Sebastian.
Gastos generales.

Para ampliar el crédito destinado á gastos de entretenimiento
y conservación del edificio en donde se halla establecido el Hospital de esta ciudad, reparación de cristales de ventanas, de la enfermería y de la pavimentación del Establecimiento
Para compra de medicamentos y aparatos quirúrgicos de que
se carece y sirven hasta la fecha, cuya cantidad fué vista
y no en el presupuesto anterior y se aprueba en el presente
por ser de urgente necesidad 1.500-"

Resultas de presupuestos anteriores.

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre
último por servicios realizados en el ejercicio anterior según liquidación 979'92

Hospital de San Juan de Dios de Mérida.

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último por
servicios realizados en el ejercicio anterior según liquidación 1.619'24

Matriconio del Carmen.

Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último por
servicios realizados en el ejercicio anterior según liquidación 2.029'32

Artículo cuarto.
Casa de Expósitos.

Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último por servicios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1874 — UNA PESETA

N. 0.227.193

realizados en el ejercicio anterior segun liquidacion ..... 33.206'54

Id. de Rentas pasadas pendientes al anterior segun id. ..... 16.189'-

Tercera seccion. Gastos adicionales.

Capítulo único.

Resultas por adicion de ejercicios cerrados.

Artículo primero.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último por servicios realizados en el ejercicio anterior segun liquidacion ..... 6.491'75

Para ampliar el crédito votado en el presupuesto anterior con objeto al aumento gradual de sueldo de maestros y maestras de escuela pública por no ser suficiente segun la clasificacion hecha en posterioridad por la Junta de Instruccion pública de la provincia ..... 1.093'25

Artículo segundo.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre último por servicios realizados en ejercicios precedentes al anterior segun liquidacion ..... 22.295'25.

Para ampliar los créditos autorizados en los presupuestos de 1869-70, 1870-71 y 1871-72 con objeto al aumento gradual de sueldo á los maestros y maestras de escuela pública por ser insuficiente segun la clasificacion hecha con posterioridad por la Junta de Instruccion pública de la provincia ..... 3.277'75.

Pago de los huérfanos de D. Antonio Arce, médico director que fué de la barca de Olivenza, de los haberes devengados desde 1º de Enero de 1869 hasta 1º de Febrero de 1870 que dejó de percibir á virtud del decreto expedido por el Ministro de la Gobernacion en 18 de Agosto de 1869 y á los que le concedia derecho por la ley el mismo Ministerio por R. de primero último ..... 3.272'17.

Para esta la cantidad que forma parte de las existencias en Caja bajo la denominacion de Descuentos antiguos, sin perjuicio de la resolucion que proceda cuando se ultimen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los siguientes expedientes, con cuyo abono se figura en el presupuesto de ingresos la cantidad de ..... 3.788'27.

Total general de gasto ..... 103.402'34.

Presupuesto de Ingresos.

Primera seccion. Ingresos ordinarios.

Capitulo sétimo.

Beneficencia.

Articulo único.

Hospital de Sn. Sebastian.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre anterior segun liquidacion ..... 14.835'06.

Hospital de San Juan de Merida.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre último segun liquidacion ..... 1.266'90.

Hospital de Sn. Juan de Dios de Llerena.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre último segun liquidacion ..... 1.634'43.

Id. id. procedentes de ejercicios anteriores al último segun id. ..... 139'20.

Matrimonio del Carmen.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre último segun liquidacion ..... 1.061'75.

Id. id. procedentes de ejercicios anteriores al último segun id. ..... 210'50.

Casa de Expósitos.

Resultas de presupuestos anteriores.

Créditos pendientes de recaudacion del ejercicio anterior en 31 de Diciembre último segun liquidacion ..... 5.530'92.

Tercera seccion. Ingresos adicionales

Capitulo primero.

Resultas de presupuestos anteriores.

Artículo primero.

Existencia que resultaron en caja en 31 de Diciembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ultimo segun rectificacion del acta de arqueo. 1.291'04.

Articulo segundo

Exceso, procedente de ejercicios anteriores a la misma fecha, segun liquidacion. 172.400'77.

Articulo tercero.

Id. id. procedente de ejercicios anteriores al ultimo segun el Reintegro que en caja debera haberse por que compone de esta cantidad figurada en el presupuesto vigente del mismo ejercicio. Para dar la siguiente forma parte de la existencia que se halla en la denominacion de "Documento antiguo" 3.735'27.

Total general de ingresos. 422.437'27.

Resumen.

Importan los gastos 103.440'34.

Suman los ingresos. 422.437'27.

Sobrante. 317.022'93.

Deficit del ordinario vigente. 74.643'19.

Liquido sobrante. 244.379'74.

El Señor Presidente declaro que quedaban aprobados con arreglo a la ley el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año economico de mil ochocientos setenta y cuatro, ochenta y cinco y el adicional al ordinario de mil ochocientos setenta y seis, setenta y cuatro.

A continuacion y siendo la una de la tarde pregunto la Presidencia si habia que acordar sobre el deficit del presupuesto provincial o sobre su repartimiento de la cifra de treinta mil pesetas entre los pueblos de la provincia con arreglo a las disposiciones legales.

En este momento entro en el salon del Señor Diputado y despues de pedir la palabra, dijo que se habian aprobado los presupuestos sin que en ellos figurara partida alguna para atender al servicio de hogares, que era un servicio provincial obligatorio.

El Secretario

manifestó que para el servicio de bagajes hacía alguna falta que
dicho se tuviera presente, pero que prácticamente el Diputado
había podido observar lo conveniente a lo que
los interesados hubieran votado todos los señores Diputados en
vista de sus peticiones.

Se leyeron las cuentas, obras y fincas y dicha la oportuna
pregunta al Sr. Presidente Delano terminada la incidente.

Dada cuenta de un oficio del Capitán General de esta Provincia
dirigido a la Diputación para que esta cuarta quede la exigida
de caballos por no estar cubierto todavía el cupo que a la
provincia corresponde la Diputación a propuesta del Sr. Presi-
dente acordó dirigir una circular excitando al celo de los
ayuntamientos y particulares y que en tal sentido se contesta
al citado Capitán General.

Visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia propo-
niendo que se anuncie al Director de este Establecimiento de
la manera para adquirir directamente los alcances que ingresa
necesitan y declarando urgente por aprobada dicha dispensa.

Seguidamente se dio cuenta del expediente sobre construcción
de un puente en el sitio "Batuhal" y una garganta que el agua
desde la Casa de Hidalgo a Hidalgo Segundo en distancia
de la provincia de Portugal cumplido en todo lo mandado.

El Sr. Presidente de Fomento, cumpliendo lo acordado por la Di-
putación, ha examinado este expediente y encontrando que en
el pueblo de Hidalgo existe el único establecimiento balneario
de importancia que tiene esta provincia la cual es concur-
rido, que es suficiente para acudir su preferencia a la compos-
ición de la carretera que se pretende desde el apeadero de la
Casa a Hidalgo, considerando que esta corta distancia que
media entre dicho establecimiento y la buena forma que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874 UNA PESETA

N. 0.227.024

Badajoz en Diciembre 4 de 1874

Excmo. Señor:

Esta Comision provincial ha examinado detenidamente el proyecto de carretera que desde el punto denominado Puente de la Ribera en el término de Olivenza, conduce á la villa de Badajoz, y que ha sido redactado por el Ingeniero Jefe de caminos vecinales D. Ramon Ortiz de Villajos.

Esta carretera tiene una longitud de 19 kilómetros 500 metros, y atraviesa los términos de Olivenza, Talavera la Real, Gévora y Badajoz, pasando por los pueblos de Gévora, Puebla de Olivenza y Talavera la Real.

Su objeto es facilitar la comunicacion entre Badajoz y Olivenza, y por consiguiente la de esta última con Portugal, y la de todos los pueblos situados en el trayecto de la carretera con la capital de la provincia.

Esta Comision ha visto con gusto que el proyecto de que se trata, no solo llena cumplidamente el objeto que se propone, sino que ademas facilita la comunicacion de varios pueblos importantes con la capital de la provincia, y con el extranjero.

Considerando que dicha carretera debe formar parte de la provincial que figura en el plan formado por el Director de caminos vecinales D. Ramon de Mon con fecha de veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, que toma como punto de partida la frontera de Portugal en el término de Olivenza y empalma con la misma una pequeña parte de la Roma que va á dar vida á los pueblos indicados de Gévora, Puebla de Olivenza y otros, y por consiguiente la obra de que se trata no es mas que un adelanto en las construcciones provinciales que han de llevarse á efecto en lo sucesivo.

Considerando que si bien en este expediente no aparece la oferta de la villa de Olivenza de contribuir con una cantidad determinada para la construccion del puente sobre el rio Guadiana, como quiere que en las construcciones de esta clase se haga siempre la determinacion de dar una cantidad de importancia que no pueda dejar ningun reparo ó escrupulo sobre el terreno, entiende esta Comision que debe anticipar la oferta de la construccion de dicho puente en el proyecto de toda la carretera provincial, en la cual deberá figurar: Esta Comision propone á la Diputacion provincial que mande que la carretera de que se trata ha de formar parte de la provincial ya citada, como el estado comunicado del

presupuesto provincial no permite su construcción tan pronto como se desea, y siendo por este motivo la construcción que se pretende de inmediato beneficio para los pueblos de aquella y hacer gastos de conservación con una buena parte de los gastos, obtenidos el voto de la Diputación en cargo al capítulo de construcción y reparación de caminos vecinales, y reparto del puente sobre el río Matachel, que se aplaza por ahora su construcción. Sala de sesiones de la Diputación provincial, primero de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro = los Diputados de la Comisión = José Villanueva = Juan de Dios Becerra = Secretario por ausencia."

Durante urgente se dió cuenta del expediente instruido para componer del puente que existe sobre el río Ortiga, inmediato al vecindario de la Comisión de Fomento.

Y la Comisión de Fomento habiendo examinado este expediente, y considerando que es de necesidad utilidad y urgencia la reparación del puente que existe sobre el río Ortiga en el camino que va á Don Benito con el objeto de hacer practicable y transitable en todo tiempo el vado de dicha reparación, y de mil ochocientas dos pesetas ochenta y dos cénts y cuatro aproximadas del puente sobre dos mil doscientas, y creyendo la Comisión que, por razones de utilidad conveniencia y economía no debe permitirse que se destruya por completo el puente, y propone á la Diputación que acuerde la reparación que pretende con cargo al capítulo que en el presu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL BADAJOZ

junta provincial para para conferencia y dictamen de comisiones ramales. Sala de conferencias de la Diputación prov.l 9 mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro. Los Diputados de la comisión. = Jose Villanueva. = Francisco Blanco = Lorenzo Fernandez."

Declarado bastante urgente y abierta discusión sobre el que la dividido usara la palabra en contra fue aprobada por votación ordinaria.

Leido el dictamen de la comisión de Beneficencia, proponiendo que se reduzca al ayuntamiento de Llerena algunos utiles del suprimido hospital de aquella ciudad y que los ropajes se manden traer para utilizarlos en el de Fuente de Cantos, se declaró urgente y abierta discusión sobre el, el Sor. Blanco dijo que no se oponia pero debia tenerse también las necesidades que en el hospital de Llerena se presentan siempre que el municipal admita la enmienda propuesta por el Sor. Ramírez en nombre de la Comisión de Beneficencia y hecha la apertura propuesta la Diputación acordó aprobar dicho dictamen en la enmienda referida y entregar en consecuencia todos gratuitamente al Hospital de Llerena, sin que por ello pueda pedir nada municipal, los ropajes y enseres que existan procedentes del provincial suprimido.

El Sor. Blanco dijo en nombre de la Comisión nombrada para informar sobre la reclamación del Ayuntamiento de Villafranca y en nombre de la mayoría de la misma manifestó que ratificaba el dictamen que acerca de dicho asunto tenia emitido.

El Sor. Rivas de la misma Comisión manifestó que ratificaba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

habitan en este particular.

En su vista quedaron enterados el Diputado y puntos particulares en ella mencionados.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda inserto de la instancia producida por D. Juan Castaella, vecino de este Vecindario en solicitud de que se le abonen los honorarios que haya devengado en el reconocimiento de minas de la última nueva denuncia que comenzó á practicar hasta la publicación de la orden de 29 de Octubre próximo pasado, que niega el dicho funcionario el derecho de la reclamación expresada, y abierta discusión acerca de él, después de declarado suficientemente discutido, fué aprobado por el Sr. Presidente, fundándose en que no se podía dar efecto retroactivo á las disposiciones legales, y por consiguiente que debía acceder á lo solicitado por el Sr. Castaella. Terminado el debate los Sres. Cobos, Nicolau, Fernández, Pinto y Ortiz, y declarado el punto suficientemente discutido y hecha la oportuna pregunta la Diputación en votación ordinaria acordó desechar el dictamen de que queda hecha mención, y en consecuencia negar la solicitud de D. Juan Castaella.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Comisión provincial proponiendo á la Diputación la separación del Empleado del Hospital del Carmen de Mérida D. Joaquín Díaz y que se nombre en su reemplazo á D. Pedro Sánchez.

El Sr. Cobos manifestó que no penetra las razones que la Comisión provincial tuviera para proponer la anterior propuesta, pues que debía exponer á la consideración del Cuerpo provincial que el Sr. Díaz es padre de una familia numerosa que no contaba para su subsistencia con otro elemento que su sueldo de Oficial

Hacha

IMPRESIÓN PLATA

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.227.188

47

La operación siguiente la Diputación acordó aceptar la propuesta de la Comisión provincial y en su virtud declarar cesante a D. Joaquín Díaz del cargo de Consejero del Hospital del Carmen de Olivenza y nombrar en su reemplazo á D. Pedro Arellano.

Seguidamente dióse cuenta de otro acuerdo de la Comisión provincial proponiendo que sean confirmados en los cargos que respectivamente vienen desempeñando en el Hospital del Carmen de Olivenza D. Vicente Feliz Presidente, D. Ignacio Sánchez Vocal, D. Eduardo Cortes, Presbítero, Capellán, D. Felipe Chaves, Practicante de farmacia y enfermero mayor, D. Felipe Chaves, portero, Celestino Rubio, Vicente Mayo, Eduardo Arellano, Joaquín Mejías, Barbero, Cirujano, Domingo Llama Cacado, Francisca Arcos y Urbana Campillo, enfermeros de Pinto, enfermera y Sor Josefa Ávila y Asistente Hermanas de la Caridad, Bartolomé Delgado Alcaide, Capellán y Diego Martínez Portal, cocinero.

Seguidamente se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión provincial proponiendo que se confirme en los cargos que vienen desempeñando á los funcionarios no facultativos de la Casa provincial de Misericordia y Beneficencia de la provincia, y la Diputación acordó aceptar la propuesta referida y en su consecuencia nombrar Portero de la Casa provincial de Misericordia a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.º 2.º 188

Interino de Dibujo, Director de la Escuela normal de maestros de Primera enseñanza de esta provincia.

Interino de dió cuenta de otro oficio de la Comisión provincial, proponiendo que se nombre para servir los cargos de Vocales natos del Instituto provincial de la misma individuos que en la actualidad los están desempeñando con arreglo á lo que previene la Diputación conforme con lo propuesto por la Comisión provincial acordó nombrar á D. Julio Peralta Ossa, auxiliar de la Secretaría, á D. Luis Jiménez Sánchez, bedel, á Don Alejandro Camillo y D. Agustín Bravo, bedel, y á D. Pedro Alcántara, y á D. Pablo Pila, mozo de oficio.

De la misma manera se dió cuenta de otro oficio de la Comisión provincial, proponiendo que se nombre Secretario de la misma de nombramiento y retribución de esta provincia á D. Luciano Saravia, que en la actualidad desempeña dicho cargo, y la Diputación acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

Interino se dió cuenta de otro oficio de la Comisión provincial proponiendo para el cargo de Maestro Napolitano del Instituto provincial á los tres individuos que figuran en la propuesta formulada por el Claustro, ante el cual se verificaron los ejercicios de aptitud, á fin de que de entre ellos designe el Consejo provincial el individuo que definitivamente deba desempeñar dicho cargo, y hecha la oportuna pregunta la Diputación acordó que continúe dicha designación por votación verificada en la forma legal procedente, en cuyo continuo se procedió á verificarla tomando parte en ella los Señores Clavo, Hernández Villanueva,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Cubillo, Salamanca, Cano, Montaña, Blanco, Alcántara, Soriano, Hernando, Lama, Cantarero, Jurado, Cartaya, Sosa, Rivas, Pérez, Hernández, Vázquez, Espinillo, D. Rafael, Señor Presidente
Total veinte y dos.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado: Ramon Corrales, Diez y siete votos, que es mas de la mitad de los votos que regularmente componen la Junta, Don

D. Vicente Salinas como escribiente tercero de la clase de primera
D. Bernardo Alvarado como escribiente primero de la clase de se-
gundas, D. Eduardo Bonato, como escribiente segundo de la clase de
segundas, D. Ruy Gómez como escribiente tercero de la clase de se-
gundas y D. Martín Vallejo y Allende como escribiente cuarto de
la clase de segundas, D. Mariano Campo, como ordenanza de las
oficinas de la Diputación, D. Miguel Vidal y D. Juan Vega, como
ordenanzas de las clases de cuarenta, y la Diputación de conformidad
con lo propuesto por la Comisión provincial acordó nombrar á dichos
señores para los cargos de que respectivamente se hace mérito.

Asimismo y en virtud de propuesta de la Comisión provincial
la Diputación acordó nombrar oficial primero de Contaduría
á D. Vicente Escamilla y Depositario de fondos provinciales
á D. Ramon Loidas, quien jura desempeñar dicho cargo debi-
da y cumplidamente con la Caja provincial igual fianza que los que
hasta hoy lo han desempeñado las administraciones económicas; debiendo en
lo sucesivo ambos cargos ser uno solo, quedando respectivamente desempeñados.

Asimismo y visto los acuerdos de la Comisión provincial de
veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos y veinte y ocho
de Junio de mil ochocientos setenta y tres para que se expidieran los
correspondientes nombramientos para las plazas provinciales cuyo
sueldo tuviera aumento en los presupuestos de mil ochocientos se-
senta y dos á setenta y tres y mil ochocientos setenta y tres á seten-
ta y cuatro en favor de los mismos sujetos que venían desempeñan-
dolas y la Diputación acordó ser conformes y por consecuencia que
se extendieran nombramientos definitivamente con arreglo á dichos pre-
supuestos á D. Leopoldo Olivier oficial segundo de Contaduría y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1874

UNA PESETA

49

N. 0.227.187

a D. Antonio Cruz, portero tercero de las oficinas de esta corporación; Ramon Alfonso, portero de la Casa de expósitos; Juan Cancela, oficial de conserje; José Lopez Moreno; Agustin Morales, ayudante del mismo; Juan Cabezas, matrona de maternidad; Pablo Cano, capataz de animales; José Chelano, portero principal; Armando Otero, auxiliar de la Diputacion; D. Juan de la Cruz Otero, Capellan; Pedro Otero; Juan de Cadiz Otero y Luis Morales, practicantes del Hospital de Coloncha; Miguel Rodriguez, Enfermero de botica; Maria Otero, enfermera; Ramon Borrego, Cabo, cesante; D. Amicato del Cerro, auxiliar de la Secretaria de la Junta de Gobierno cesante y D. Gregorio Alfonso, portero de la misma.

Seguidamente se dió cuenta de la siguiente proposicion

y los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excma Diputacion provincial declarar que las consignaciones de diez mil quinientas pesetas para sueldos personales y de cuatro mil quinientas pesetas para gastos de oficina y á todos cuantos se hallan afectos á dichas secciones y á los que tienen á su cargo la prestacion de la asistencia pública. Palacio de Diputacion diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro = Segundo Fernandez Rafael Fernandez de Soto = Antonio Macias = Miguel Chamorro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a propuesta por el Sor Cirujano después de haber tenido en el debate del Sor Rivas Fernandez Chacon y Flores fué desechada.

Enseguida se dió cuenta de la siguiente proposición

Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer a la Diputación provincial se sirva cantonar en la Comisión provincial para que tenga a la vista los estudios hechos en la carretera del apeadero de la Zarza a Llerena proceda a la contratación de la misma bien por subasta o por administración segun crea conveniente a los intereses generales de la provincia. Sala de sesiones Abril diez y seis de mil ochocientos veinte y cuatro — Joaquin Cantoja — Angel Chacon — Rafael Fernandez de Soria.

Enseguida se procedió a apoyada por el Sor Cantoja quien manifestó que la expresada proposición tenia por objeto facultar la accion de la Comision provincial en el punto á que se refiere y por tanto que creia que no habia inconveniente alguno en cantonar a la Comision para que pudiera realizar las obras ya por subasta ya por administracion segun urgencia para ello.

El Sor Chacon quien hizo uso de la palabra y hecha la proposicion fue aprobada dicha proposicion en votacion ordinaria.

Leida nuevamente la proposicion presentada el Sor Presidente la dijo cantonar la cantidad designada para carreteras entre los cuarenta quatro distritos votando la apoyó el Sor Chacon.

El Sor Olavarria hizo uso de la palabra en contra manifestando que no era oportuno el sistema que se indicaba en la proposicion hoy sujeto del debate en tanto mayor motivo cuanto que la Comision

provincial habia de proceder con la mayor equidad en tan importante asunto.

Leido en la dijunta el Sor Alcalde y despues de rectificar dicho acta con el Sor Garcia fue retirada la proposicion por dho autor.

El Sor Presidente rogó a los Sres Diputados nombrados para gestionar el indulto solicitado por la Corporacion que estaban presente pusieran la noticia dispuesta y asimismo que en las ocho de la noche de celebrara nueva Junta

Acto continuo y siendo las cinco de la tarde se levantó la sesion por el Sor Presidente de todo lo que nosotros los Secretarios certificamos.

Cortejo

Rubricado.

Fabricio Abarca de Bolea

Fabricio Abarca de Bolea

Segunda sesion del dia 16 de Abril de 1874.

Abierta a las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sor Cortejo y asistidos los Sres Rivas, Blanco, Ortiz, D. R. Soriano Saavedra, Arevillo, Villanueva, Morales, Cuellar, Rincon, Saavedra Pinelo, Garcia, Gonzalez, Salamanca, Soria Fernandez, Ledesma, Ramos, Cabeza, Fernandez Cano, Alvarado, Arnaldo Segui y D.

rados de hoy y fue aprobada el acta de la sesión de ayer de una vigésima rectificación pedida por los Señores Blanco y Macías.

El Señor García como individuo de la Comisión nombrada para gestionar el indulto del guardia civil Fran.co Díaz Benítez explicó las gestiones practicadas para conseguir el objeto que se le había encomendado y por las cuales esperaba que quedarían satisfechos los humanitarios deseos de la Corporación.

El Señor Presidente dentro hizo uso de la palabra y dijo: Señores Diputados: Con ésta sesión terminan los días que para que fuera acordada en la primera que celebró la Corporación: doy gracias á todos los Señores que la componen por el celo y asiduidad con que se han dedicado al despacho de todos los asuntos que son de su competencia: especialmente de la gestión de los negocios públicos que me hallaban en la muy honrosa, pero difícil cuanto primera designación por el Señor Gobernador de la provincia á virtud de las facultades extraordinarias de que la Diputación inventario, para venir en lo posible á esta Diputación Sea con plena representación en ella la inteligencia el capital, la honradez, la moralidad, el orden, condiciones precisas en toda sociedad bien organizada y bases fundamentales de todo gobierno de orden y de justicia. Habeis dado el ejemplo patriótico de marchar unidos y compactos en todas las cuestiones administrativas, por que mientras representen en la representación de la inteligencia, del capital, de la honradez, de la moralidad y del orden. Espero confío en que en nuestros respectivos distritos procuraremos vincular estos mismos principios, unico medio de librar al país de lamentables acontecimientos, de que todos tenemos en nuestra memoria tristes recuerdos.

Recibid las mas sinceras gracias por las pruebas de consideración y consideración que se le merecido. Es dicho.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA

N. 0.228.676

Seguidamente y á propuesta de un Señor Diputado se acordó dar un voto de gracias á la mesa por su acertada dirección en el curso de los debates.

Acto continuo y á propuesta del Señor Presidente, la Diputación acordó que se imprimiera un modelo donde constaran los acuerdos de los Señores Diputados, distritos que representan y puntos donde residen.

Acto continuo y siendo las once de la noche declaró la sesión por el Señor Presidente, de todo lo que ocurrido hasta entonces certificamos.

El Secretario

Sesion del dia 8 de Agosto de 1874.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Señor Cortejo y asistidos los Señores Gonzalez, Garcia, Grandin, Catalina, Lemus, Lara, Blanco, Ortiz, C. V., Pena, Llano, Elvarot,

Pandora, Zafra, Fuente de Cantos, Llerena, Salamanca, Castuera, Olivenza, Montijo, Villalba, Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Olivenza, Alconchel, Olivenza, Valverde de Leganés y Puebla de la Calzada, fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente y después de leído el oficio de convocatoria del Señor Presidente manifestó que con arreglo á él la Diputación debía ocuparse ante todo del repartimiento del cupo señalado á la provincia en el llamamiento de fuerzas extraordinarias y del sorteo de décimas.

En cumplimiento de lo prevenido en dicho oficio y en las instrucciones y leyes vigentes relativas á dichas operaciones.

El Señor Zafra pidió la palabra y habiéndosele concedido manifestó que la Comisión provincial al preparar las operaciones del repartimiento había observado que algunas localidades estaban grandemente perjudicadas y al buscar la causa de este resultado, creía haberla encontrado en la base adoptada por el Gobierno para distribuir el cupo general entre las provincias base que debía servir también para el repartimiento particular de la provincia y que no era otra que el censo de población de mil ochocientos sesenta y cuatro. Añadió que según dicho censo se habían computado para fijar la población los transeuntes y extranjeros y por consiguiente los pueblos que en dicho año habían tenido por circunstancias especiales una afluencia accidental de habitantes, habían notablemente perjudicados, puesto que se había considerado como dato cierto y constante un hecho accidental y transitorio, razón por la que la Comisión provincial deseosa de que prevaleciera la más estricta justicia en un asunto de tanta importancia y trascendencia como era la distribución del contingente para el ejército había acudido al Gobierno para que reformara la base, petición que había sido desestimada si bien el Ministro de la Gobernación autorizaba al Cuerpo provincial para que en algún pueblo apreciare perjuicios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do por el número extraordinario de transportes, este exceso pueda distribuirse entre los demas pueblos, advirtiendo de que esperaba hiciese una separacion en aras del bien comun.

A peticion de un Señor Diputado se leyó la solicitud elevada por la Diputacion provincial al Señor Ministro de la Gobernacion y el telegrama de contestacion que literalmente dice: "Ha tenido dicho una la base para el repartimiento del cupo en la provincia y los demas, despues aquella advierta que han proporcionalmente repartidos. Con respecto al hacer la distribucion entre los pueblos, alguno de ellos queda perjudicado por el número extraordinario de transportes, este exceso puede distribuirse entre los demas pueblos."

A este continuo se dió cuenta de la siguiente proposicion.

"Los Diputados que suscriben piden á la Diputacion se sirva reformar la base adoptada por el Gobierno para el repartimiento del número de hombres señalados á esta provincia entre los pueblos de la misma en conformidad á cuanto previenen las siguientes reglas.

Primera: Que se adopte como tipo para el repartimiento entre los pueblos el número de hombres que aparezcan alistados en los mismos en los tres años llamados al actual reemplazo.

Segunda: Que partiendo de la base adoptada por el Gobierno se modifique en el sentido de bajar á cada pueblo los que figuran empadronados en el concepto de extranjeros y transeuntes, puesto que estos no deben tenerse en cuenta en los pueblos en que figuran empadronados los unos y sobre los otros no pesa ninguna la obligacion de servir en el Ejército nacional.

Tercera: Que se considere como cuota para el repartimiento el número de mozos del actual alistamiento. Diputacion provincial de Badajoz sesion de 6 agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. = Luis Moreno = Ricardo Blanco = Rafael

Fernandez de Ahia."

El Señor Macias la apoyó, reproduciendo y explanando extensamente las razones que antes había indicado y que servirían de base á la solicitud admitida por la Diputación provincial.

El Señor Nicolau combatió la proposición manifestando que la Diputación debía atenerse á la base adoptada por el Gobierno, puesto que ésta comprendía á todas las provincias y no podían adoptarse criterios distintos para un mismo objeto.

El Señor Macias expuso que el Gobierno autoriza á las Diputaciones para modificar la base y por consiguiente el Cuerpo provincial podrá variarla tomando para verificar el repartimiento aquella que considerase mas justa y equitativa á todos los pueblos de la provincia, á fin de que ninguno de ellos resultara perjudicado en una cuestión tan grave como la que se trata.

Rectificó el Señor Nicolau.

El Señor Fernandez dijo que al Gobierno competía la distribución de unos entre las provincias y fijar las bases para el particular de cada una, debiendo limitarse la Diputación á verificar el repartimiento con arreglo á las disposiciones de la superioridad y despues que ésta operación se practique es cuando podrá apreciar si se causan ó no perjuicios á los pueblos y acordar lo conveniente para evitarlos caso de que los hubiera.

El Señor Macias rectificó manifestando que le era indispensable que se subsanara el perjuicio antes ó despues de practicar el repartimiento: que lo especial era que la Diputación se conformara de que la base de unos diez mil ochocientos y tantas vecinos de factura y de la necesidad de adoptar otra que respondiera á la idea de justicia.

El Señor Fernandez Cano combatió también la proposición diciendo que si con la base acordada por el Gobierno resultaban perjudicados dos ó tres pueblos resultarían también perjudicados los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

IMPUESTO DE GUERRA 50 Cs.
SELLO 10º AÑO 1874
UNA PESETA
N. 0.225.688

demas puntos de los aceptaban los propósitos del Sor Abaria.-

En el mismo sentido se expresó el Sor Abarzuza añadiendo que no era conveniente que la Diputacion asumiera la responsabilidad de introducir modificaciones en el repartimiento que debia llevarse á efecto segun decreto de diez y ocho de Julio.-

Declarado el punto suficientemente discutido despues de haber tercido en el debate los Sres Ormeño y Clavo el Señor Presidente puso á voto la siguiente pregunta.

1ª Se procede á hacer el repartimiento con arreglo á lo establecido por el Gobierno en el decreto de diez y ocho de Julio último tomando como base el número de habitantes que en el cabe B. de Pallares sin tener en cuenta la cifra que el mismo le constituya tambien los transeuntes y extranjeros.

2ª

Cedida la palabra nominal dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron Si.

Cantoja, Soriano, Clavo, Salamanca, Gomez Arroyo, Mendoza, Blanco, Ortiz J. D. P., Robledillo, Ortiz J. D. P., Nicolau, Hernandez Cano, Gomez Quintero.= Total trece.-

Señores que dijeron No.

Garcia, Soria, Jurado, Gonzalez, Blanco, Castañeda, Diaz Catalina, Chorot, Cano, Total, cuatro.-

En su consecuencia se procedió á verificar el repartimiento de los mil quinientos cincuenta hombres que le han cabido á esta provincia verificado por el último de los ciento veinte y cinco mil hombres llamados á la reserva extraordinaria y á ejecutado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dió el resultado siguiente:

Pueblos	Habitantes según el censo de 1860.	Número de soldados	Número de individuos de la Milicia
Partido de Alburquerque			
Alburquerque	844.	62.	2.
La Codosera	102.	7.	1.
La Roca	162.	11.	1.
Puebla de Obando	72 1/2.	6.	2.
La Puente	794.	58.	5.
Villar del Rey	2391/2.	17.	6.
Partido de Almendralejo	2234.	164.	5.
Almendralejo	1126 1/2.	82.	7.
Arenal	412.	33.	3.
Boca de Roca	72.	5.	3.
Campaña del Valle	72.	5.	3.
Hornachos	423 1/2.	31.	2.
Nogales	191.	13.	3.
Palomas	61.	4.	1.
Puebla del Prior	44.	3.	2.
Puebla de la Reina	112 1/2.	8.	3.
Rivera del Fresno	334 1/2.	23.	
Sta. Marta	295.	21.	1.
Solana	44 1/2.	3.	2.
Villafranca	956 1/2.	70.	4.
Villalba	2271/2.	16.	8.
Partido de Badajoz	4515.	332.	4.
Alburera	31.	6.	
Badajoz	4093.	301.	4.
Talavera la Real	391.	21.	4.
Partido de Castuera	4465.	329.	8.
Benquerencia	164.	12.	1.
Cabeza del Buey	720.	53.	8.
Castuera	820.	60.	6.
Esparragosa de la Serena	124 1/2.	9.	2.
Higuera de la Serena	167.	12.	3.
Monterrubio	265.	26.	9.
Malpartida de la Serena	160 1/2.	11.	8.
Peraleda de Zaucejo	70.	5.	2.

Pueblos	Número de habitantes según el censo de 1860.	Número de soldados	Número de individuos de la Milicia
Quintana	3991/2.	29.	7.
Valle de la Serena	134.	11.	4.
La Zarza de la Serena	474.	34.	9.
Partido de S. Benito	3621/2.	266.	9.
Cristina	41.	3.	
S. Benito	1686 1/2.	121.	3.
Guareña	615.	45.	3.
Manchita	32.	2.	1.
Medellin	160.	11.	3.
Mengabril	52.	3.	8.
Sta. Amalia	193.	14.	2.
Trena	32 1/2.	2.	1.
Valdetorres	121.	8.	3.
Partido de Fregenal	2894.	213.	1.
Bodonal	214.	15.	3.
Burguillos	578.	42.	6.
Cabeza la Vaca	199.	14.	7.
Fregenal	735.	54.	1.
Fuente de Cantos	382 1/2.	28.	2.
Higuera la Real	580 1/2.	42.	5.
Segura de Leon	316 1/2.	23.	3.
Valencia de Burguillos	102.	7.	1.
Partido de Fuente de Cantos	3107 1/2.	229.	
Atalaya	61.	4.	1.
Bienvenida	397.	29.	2.
Calera de Leon	219.	16.	1.
Calzadilla	145 1/2.	10.	1.
Fuente de Cantos	809 1/2.	59.	6.
Monesterio	539.	39.	7.
Montemolin	375.	28.	4.
Puebla del Maestre	195.	14.	4.
Ribera	340 1/2.	25.	
Valencia del Ventoso	412 1/2.	30.	1.
Partido de Herrera	2504.	258.	1.
Casas de D. Pedro	122 1/2.	9.	1.
Castilblanco	202.	14.	2.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos			
Valdecaballeros	1165	8	6
Fuentalvaro	1825	13	4
Cabeza gutiz	75 "	5	5
Helechosa	8915	6	5
Herrera del Duque	356 "	26	2
Hoches	55 "	4	1
Higuelas	451	32	2
Solambia	309	22	8
Zamurija	64	4	7
Villanueva de la Serena	103	7	6
3er Partido de Jerez	2131 "	157	"
Barcarrota	4765	36	1
Cerro de las Gaballas	1256	92	5
Oliva de Cerro	4525	33	3
Salvaleon	3225	23	8
Salvatierra	312 "	23	"
Valencia del Mombuey	104 "	7	7
Valle de Matamoros	113	8	3
Valle de Santiago	1785	13	2
Zahinos	139 "	10	2
3er Partido de Llerena	3367 "	248	4
Ahillones	197	14	5
Azuaga	7415	56	6
Berlanga	505 "	37	2
Campillo	196	13	7
Casas de Reina	76	5	6
Fuente del Arco	199	14	7
Granja de Torrehermosa	3565	26	3
Higuera de Llerena	775	5	7
Llera	166 "	10	2
Llerena	699	50	"
Malcocinado	925	6	8
Maguilla	113 "	8	3
Retamal	595	4	4
Reina	94	6	9
Ribera	71	5	2
Valencia de las Torres	156	11	5
Valverde de Llerena	164	12	1
Villagarcía	228	16	3
	4141	301	1

Pueblos			
4o Partido de Mérida.			
Alange	182	13	4
Aljucen	37	2	7
Arroyo de Sta Anna	139	10	2
Balamesta	2405	17	7
Barcarrota	17	1	3
Carmonita	27	2	"
Cordobilla	815	6	"
Don Alvaro	101 "	7	4
Esparragalejo	77	5	7
La Garrovilla	98	7	2
Oliva de Mérida	1675	12	3
Solana	1685	10	9
La Nava	75	5	"
Mérida	95	66	5
Miranda del Castillo	99	7	3
Montijo	1005	51	6
Puebla de la Calzada	3475	21	6
La Roca	77	5	8
Torremayor	91	6	"
Trujillanos	62	4	6
Torremejia	25	1	8
Valverde de Mérida	1445	10	6
Villagonzalo	153	11	3
Zarza de Alange	361 "	26	6
5o Partido de Olivenza.	4339 "	311	5
Alconchel	391	28	8
Almendral	3415	25	1
Barbaño	1485	10	9
Higuera de Vargas	225	16	2
Olivenza y Pr Largo	1045	76	6
Talega	60 "	4	4
Torre de Miguel Sesmero	151 "	11	1
Valverde de Leganes	295 "	21	"
Villanueva del Fresno	4025	29	6
	3045	222	7
Suelta de Alcocer.			
Fuenlabrada	53 "	3	7
Retamar	42 "	3	1

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Riqueza imponible en que figuran en el repartimiento de 1845 á 46	Cupo de contribución.	Cupo de diezmos.	Pueblos.	Riqueza imponible en que figuran en el repartimiento de 1845 á 46	Cupo de contribución.	Cupo de diezmos.
Capilla.	49'50	3	6.	Sigue baja.			
Esparragosa de Lares.	335 "	24	7.	La Lapa.	171'50	12	6.
Fuentes.	110 "	8	1.	Las Casas.	810'50	62	6.
Granja la Vieja.	318'50	23.	5.	Medina de las Torres.	414.	30	5.
Hinojosa la Sierra.	58'50	4	3.	Puebla de Sancho Perez.	223.	17	2.
Hinojosa la Vieja.	210	15.	5.	Usagre.	669'50	49	3.
Puebla de Alcocer.	319'50	23.	4.	Resumen	3.707 "	273.	"
Quintana.	268	19.	7.	de las partidas.			
Reco.	15.	1.	1.	Almendralejo.	2.234. "	164.	5.
Santa Spíritus.	108'50	8.	"	Almendralejo.	4.515. "	332.	4
Zarza capilla.	155 "	11.	4.	Badajoz.	4.461. "	329.	9
Partido de la Serena.	2.041'50	150	3.	Cattara.	3.621'50	266.	9.
Campanario y la Haba.	674'50	49.	7.	D. Benito.	2.894. "	213.	1.
Coronada.	166'50	12.	3.	Fregenal.	3.107'50	229.	"
Haba.	225.	20	3.	Fuente de Cantos.	3.504. "	258.	1.
Magacela.	142'50	10.	5.	Llerena del Duque.	2131. "	157.	"
Villar de Rena.	25'50.	1.	6.	Zafra y de los Sabalos.	3.267. "	248.	1
Villanueva de la Serena.	1.115'50.	82.	1.	Llerena.	4.141'50.	305.	1.
Partido de Zafra.	2.449'50.	180.	1.	Medina.	4.239. "	312.	5.
Alconera.	84.	6	2.	Olivenza.	3.046'50	223.	4
Feria.	272'50	21.	1.	Puebla de Alcocer.	2.041'50	150.	3.
Fuente del Maestre.	838'50	61.	8.	Villanueva de la Serena.	2.449'50	180.	5.
La Lapa.	47'50.	3.	1	Zafra.	3.707 "	273.	"
La Morera.	106 "	7	8.	Total.....	47.559. "	3.650	"

Leido y aprobado el anterior repartimiento se presentó la siguiente proposicion incidental.

" Los Diputados que suscriben piden á la Diputacion que tenga en cuenta la autorizacion concedida á la misma por el Excmo Sor Ministro de la Gobernacion para dar á los pueblos que resulten notablemente perjudicados en la distribucion del cupo por haberse incluido en el reparto los transportes y los extranjeros distribuyendo el cupo que á aquellos haya podido corresponderle entre los demas pueblos de la provincia = Luis Echarri = Rafael Fernandez Ordoñez = Ricardo Blanco. "

El Señor Blanco la apoyó manifestando que conocido el resultado del repartimiento daba en el caso de usar de la autorizacion concedida para disminuir el perjuicio que se causaba á determinadas localidades.

El Señor Echarri dijo que no se conocia cuales eran los pueblos perjudicados mientras no se determinaba de antemano que la cuestion estaba resuelta por la Diputacion.

No habiendo ningun otro de los Diputados que hiciera uso de la palabra, se declaró

IMPUESTO DE GUERRA 50 Pts

SELLO 10ª AÑO 1874 — UNA PESETA

ADMINISTRACION ECONOMICA — PROVINCIA DE BADAJOZ

N. 0.225.687 55

el punto suficientemente discutido y hecha la oportuna pregunta, fué desechada la referida proposicion de cotacion ordinaria.

Acto seguido se acordó dar principio al sorteo de décimas que resultaron en el repartimiento anterior, extrayendo las bolas de los respectivos globos los Señores Diputados D. Juan Claro y D. Angel Chacon, dando el resultado que á continuacion se expresa:

Pueblos	Décimas que han de satisfacer	Número que le ha tocado
Valencia del Mombuey	9	10.
Valle de Matamoros	2	
Valencia del Mombuey		Soldado.
Valencia del Mombuey		5
Valencia del Mombuey		9
Valle de Matamoros		10.
Valencia del Mombuey		2.
Valencia del Mombuey		7
Valencia del Mombuey		3.
Valle de Matamoros		4.
Valencia del Mombuey		6
Valle de Matamoros		8.
Salvaleon	8	10.
Valle de Sta. Ana	2	
Salvaleon		5
Salvaleon		9
Salvaleon		2.
Valle de Sta. Ana		3.
Salvaleon		10.
Salvaleon		6.
Valle de Sta. Ana		Soldado.
Salvaleon		7.
Salvaleon		4
Salvaleon		8.

Pueblos	Décimas que han de satisfacer	Número que le ha tocado
Jerez	5	
Oliva de Jerez	3	10.
Fatinos	2	
Oliva de Jerez		7
Jerez		10
Jerez		2.
Fatinos		Soldado.
Jerez		3.
Oliva de Jerez		8.
Fatinos		4
Jerez		6.
Oliva de Jerez		5
Jerez		7.
Barcarrota	1	
Cheles	9	10.
Cheles		7
Cheles		5
Cheles		3
Cheles		10
Cheles		Soldado.
Cheles		2
Cheles		9
Cheles		3
Cheles		4.

Pueblos	Décimas que han de satisfacer	Número que le ha tocado
Barcarrota		6.
Alconchel	8	10.
Higuera de Vargas	2	
Alconchel		3
Alconchel		10.
Higuera de Vargas		7
Alconchel		6.
Alconchel		2.
Alconchel		9.
Higuera de Vargas		4.
Alconchel		Soldado.
Alconchel		5
Alconchel		8.
Villanueva del Fresno	6	
Táliga	4	10.
Táliga		2.
Villanueva del Fresno		10.
Villanueva del Fresno		Soldado.
Villanueva del Fresno		8.
Táliga		7.
Táliga		4.
Villanueva del Fresno		5.
Táliga		6.
Villanueva del Fresno		3.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Diezmos que se perciben en frutos y efectos	Diezmos que se perciben en dinero	Pueblos	Diezmos que se perciben en frutos y efectos	Diezmos que se perciben en dinero	Pueblos	Diezmos que se perciben en frutos y efectos	Diezmos que se perciben en dinero
Villanueva del Fresno		7	Castilblanco	9	10	Valdecheosa	5	
Olivenza	6	10	Zalocha	1		Herrera	2	
Badajoz	4		Castilblanco		5	Zamurejo	7	20
Olivenza		8	Castilblanco		2	Valdecaballeros	6	
Badajoz		10	Castilblanco		1 tolvano	Valdecaballeros		20
Olivenza		1 tolvano	Castilblanco		9	Valdecaballeros		12
Badajoz		6	Zalocha		4	Zamurejo		15
Badajoz		2	Castilblanco		6	Valdecaballeros		1 tolvano
Olivenza		3	Castilblanco		10	Valdecaballeros		5
Olivenza		4	Castilblanco		2	Zamurejo		7
Badajoz		9	Castilblanco		7	Zamurejo		9
Olivenza		5	Castilblanco		8	Zamurejo		16
Olivenza		7	Fuentabrada	4	10	Zamurejo		14
Conde de Miguel Ramirez	1		Villarta	6		Zamurejo		2 tolvano
Almendral	1	10	Villarta		2	Valdecheosa		6
La Morera	8		Fuentabrada		9	Herrera del Duque		4
La Albarrana		6	Villarta		3	Valdecheosa		3
La Albarrana		10	Fuentabrada		4	Valdecheosa		11
Conde de Miguel Ramirez		2	Villarta		9	Herrera del Duque		14
La Albarrana		7	Fuentabrada		1 tolvano	Zamurejo		17
La Albarrana		1 tolvano	Villarta		5	Valdecaballeros		9
Almendral		5	Fuentabrada		7	Valdecaballeros		10
La Albarrana		8	Villarta		6	Valdecheosa		12
La Albarrana		9	Villarta		10	Valdecheosa		12
La Albarrana		7	Talarrubias	8	10	Acedera	9	10
La Albarrana		4	Siruela	2		Baterno	1	10
Barbaquela	5	10	Talarrubias		9	Acedera		1 tolvano
Casas de D. Pedro	5		Talarrubias		2	Baterno		4
Barbaquela		8	Talarrubias		6	Acedera		10
Casas de D. Pedro		6	Talarrubias		5	Acedera		7
Casas de D. Pedro		1 tolvano	Siruela		7	Acedera		2
Barbaquela		7	Talarrubias		1 tolvano	Acedera		5
Barbaquela		5	Talarrubias		3	Acedera		9
Casas de D. Pedro		3	Siruela		4	Acedera		6
Barbaquela		7	Talarrubias		10	Acedera		3
Casas de D. Pedro		4	Talarrubias		4	Acedera		3
Barbaquela		2				Capilla	6	10
Casas de D. Pedro		10				Fuebla de Alcocer	4	
						Capilla		2

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos		Pueblos		Pueblos		Pueblos	
Capilla	10	Calamea	9	Cabeza del Buey		Cabeza del Buey	1 cobaz.
Ciudad de Medina	9	Calamea	9	Cabeza del Buey		Cabeza del Buey	6
Capilla	5	Calamea	10	Cabeza del Buey		Cabeza del Buey	4
Capilla	1 cobaz.	Calamea	3	Cabeza del Buey		Cabeza del Buey	7
Ciudad de Medina	3	Calamea	6	Cabeza del Buey		Cabeza del Buey	9
Capilla	4	Calamea	5	Esparragosa de Lares		Esparragosa de Lares	10
Capilla	7	Fuente Ovejuna	8	Monterrubio	9	Monterrubio	10
Ciudad de Medina	8	Peñalsordo	7	Benquerencia	1		
Ciudad de Medina	6	Risco	1	Benquerencia		Benquerencia	9
Navalvillar de Pela	5	Peraleda del Zaucejo	2	Monterrubio		Monterrubio	1 cobaz.
Orellana la Vieja	5	Risco	7	Monterrubio		Monterrubio	2
Navalvillar de Pela	5	Peñalsordo	6	Monterrubio		Monterrubio	10
Orellana la Vieja	4	Peñalsordo	8	Monterrubio		Monterrubio	4
Orellana la Vieja	10	Peñalsordo	3	Monterrubio		Monterrubio	8
Orellana la Vieja	2	Peñalsordo	5	Monterrubio		Monterrubio	2
Navalvillar de Pela	1 cobaz.	Peraleda del Zaucejo	9	Monterrubio		Monterrubio	5
Navalvillar de Pela	3	Peñalsordo	1 cobaz.	Monterrubio		Monterrubio	6
Navalvillar de Pela	2	Peñalsordo	4	Higuera de la Serena	3		
Navalvillar de Pela	6	Peraleda del Zaucejo	2	Quintana	7	Quintana	10
Orellana la Vieja	4	Zarza Capilla	4	Quintana		Quintana	3
Orellana la Sierra	3	Castuera	6	Quintana		Quintana	2
Esparragosa de Lares	7	Castuera	5	Quintana		Quintana	4
Orellana la Sierra	1 cobaz.	Zarza Capilla	8	Quintana		Quintana	6
Esparragosa de Lares	7	Castuera	10	Higuera de la Serena		Higuera de la Serena	5
Esparragosa de Lares	10	Zarza Capilla	4	Quintana		Quintana	8
Esparragosa de Lares	6	Castuera	6	Quintana		Quintana	1 cobaz.
Esparragosa de Lares	3	Zarza Capilla	3	Higuera de la Serena		Higuera de la Serena	2
Orellana la Sierra	5	Zarza Capilla	9	Higuera de la Serena		Higuera de la Serena	9
Orellana la Sierra	2	Castuera	2	Quintana		Quintana	10
Esparragosa de Lares	8	Castuera	7	Malpartida de la Serena	8		
Esparragosa de Lares	4	Castuera	1 cobaz.	Valle de la Serena	4	Valle de la Serena	20
Esparragosa de Lares	9	Cabeza del Buey	8	Medellin	9		
Calamea	9	Esparragosa la Serena	2	Medellin		Medellin	9
Carlitos	1	Esparragosa la Serena		Valle de la Serena		Valle de la Serena	12
Calamea	1 cobaz.	Cabeza del Buey		Valle de la Serena		Valle de la Serena	17
Calamea	2	Cabeza del Buey		Malpartida de la Serena		Malpartida de la Serena	17
Calamea	4	Cabeza del Buey		Malpartida de la Serena		Malpartida de la Serena	16

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Número de casas que tiene cada pueblo.		Pueblos.	Número de casas que tiene cada pueblo.		Pueblos.	Número de casas que tiene cada pueblo.	
Hospitalillo.		18	Villar de Rena.		10.	Rena.	4	
Malcarbón de la Serena.		6	Magacela.	5		Manchita.	4	10.
Hospitalillo.		15.	Don Benito.	3	20.	Arroyo de Sn. Servan.	2	
Malcarbón de la Serena.		20.	Valdetorres.	9		Manchita.		4
Hospitalillo.		5	Guareña.	3		Manchita.		9
Malcarbón de la Serena.		9.	D. Benito.		2 tablas.	Rena.		3.
Malcarbón de la Serena.		10.	Magacela.		3	Manchita.		9.
Hospitalillo.		12	D. Benito.		16.	Manchita.		5.
Hospitalillo.		3.	Valdetorres.		15.	Arroyo de Sn. Servan.		6
Hospitalillo.		7.	Magacela.		12.	Rena.		7.
Valle de la Serena.		1 tablado	Valdetorres.		20.	Rena.		9.
Malcarbón de la Serena.		14.	Magacela.		14.	Arroyo de Sn. Servan.		1 tablado
Hospitalillo.		2 tablado	Magacela.		5	Rena.		10.
Malcarbón de la Serena.		11	Valdetorres.		1 tablado	Atrillones.	5	
Valle de la Serena.		4.	Valdetorres.		18.	Valencia de las Torres.	5	10.
Campanario.	7		D. Benito.		10.	Atrillones.		7.
Coronada.	2	10.	Valdetorres.		13.	Valencia de las Torres.		5
Campanario.		4.	Guareña.		6	Atrillones.		9
Campanario.		1 tablado	Magacela.		19	Atrillones.		4.
Campanario.		10.	Valdetorres.		9	Atrillones.		3
Campanario.		2.	Valdetorres.		4.	Atrillones.		9.
Herrería.		6	Guareña.		7.	Valencia de las Torres.		2
Cazuela.		2	Valdetorres.		11.	Valencia de las Torres.		10.
Campanario.		5.	Guareña.		17	Valencia de las Torres.		6.
Campanario.		8.	Valdetorres.		9.	Valencia de las Torres.		1 tablado
Cazuela.		9.	Mengabril.	9		Villagarcía.	9	
Campanario.		7	Sta. Amalia.	2	10.	Trasierra.	2	10.
Villanueva de la Serena.	1		Santa Amalia.		9.	Villagarcía.		2.
Villar de Rena.	6	10.	Mengabril.		5.	Villagarcía.		9.
Haba.	2		Santa Amalia.		1 tablado	Trasierra.		1 tablado
Haba.		6	Mengabril.		7.	Villagarcía.		5.
Villar de Rena.		3.	Mengabril.		2.	Villagarcía.		6
Villar de Rena.		4	Mengabril.		3.	Trasierra.		2.
Villar de Rena.		9.	Mengabril.		6.	Villagarcía.		4.
Villanueva de la Serena.		2	Mengabril.		4.	Villagarcía.		10.
Haba.		9.	Mengabril.		9.	Villagarcía.		4
Villar de Rena.		5.	Mengabril.		10.	Villagarcía.		2.
Haba.		4				Arruaga.	6	10
Villar de Rena.		1 tablado				Retamal.	4	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

SELLO 10ª AÑO 1874

UNA PESETA

N. 0.225.686

Pueblos.	Pesetas	Céntimos de peseta	Pueblos.	Pesetas	Céntimos de peseta	Pueblos.	Pesetas	Céntimos de peseta
Usaga.		7	Campillo.		7	Reina.		8
Retamal.		2.	Campillo.		4.	Reina.		7.
Usaga.		9.	Fuente del Arco.	7		Reina.		4
Retamal.		5.	Maguilla.	3	10.	Valverde de Llerena.		10
Retamal.		2.	Fuente del Arco.		5.	Reina.		9
Usaga.		8	Maguilla.		7.	Reina.		6
Usaga.		4.	Fuente del Arco.		10	Llera.	9	10.
Usaga.		10.	Fuente del Arco.		1 cuartillo	Bienvenida.	2.	
Usaga.		1 cuartillo	Fuente del Arco.		2	Bienvenida.		9.
Retamal.		6.	Fuente del Arco.		9	Llera.		10
Berlanga.	2		Fuente del Arco.		9.	Llera.		1 cuartillo
Malcocinado.	8.	10.	Maguilla.		6	Llera.		2
Malcocinado.		7	Maguilla.		4	Llera.		8
Berlanga.		8	Fuente del Arco.		2	Bienvenida.		5.
Malcocinado.		2.	Casas de Reina.	6		Llera.		7
Malcocinado.		2.	Montemolin	11.	10.	Llera.		2.
Malcocinado.		10.	Casas de Reina.		2.	Llera.		6
Malcocinado.		9.	Montemolin.		5	Llera.		4.
Malcocinado.		1 cuartillo	Montemolin.		9	Higuera de Llerena.	7	
Berlanga.		4	Montemolin.		4	Calzadilla	7	20.
Malcocinado.		5	Casas de Reina.		1 cuartillo	Fuente de Cantos.	6	
Malcocinado.		6.	Casas de Reina.		9	Fuente de Cantos.		3 cuartillo
Campillos.	7		Casas de Reina.		2.	Calzadilla.		11.
Granja.	3	10.	Casas de Reina.		9	Higuera de Llerena.		1 cuartillo
Granja.		8.	Casas de Reina.		10.	Higuera de Llerena.		16
Granja.		3.	Montemolin.		6.	Calzadilla.		10
Campillo.		9.	Reina.	9		Calzadilla.		14.
Campillo.		10.	Valverde de Llerena.	1.	10.	Higuera de Llerena.		6
Campillo.		2.	Reina.		5	Higuera de Llerena.		19
Campillo.		1 cuartillo	Reina.		1 cuartillo	Higuera de Llerena.		2
Campillo.		5.	Reina.		2.	Fuente de Cantos.		9
Granja.		6.	Reina.		2.	Fuente de Cantos.		7

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Quinta parte de la Contribución	Reparto de la Contribución	Pueblos	Quinta parte de la Contribución	Reparto de la Contribución	Pueblos	Quinta parte de la Contribución	Reparto de la Contribución
Fuente de Cantos		15	Cabeza de Burguillos		10	Higuera la Real		1 tabaco
Higuera de Llerena		12	Ordenal		12	Higuera la Real		7
Calzadilla		5	Ordenal		15	Calera de Leon	1	
Calzadilla		13	Monesterio		9	Fregenal	1	
Calzadilla		9	Cabeza de Burguillos		3	Fuebla de Sancho Perez	2	10
Fuente de Cantos		19	Ordenal		17	Los Santos	6	
Calzadilla		20	Cabeza de Burguillos		4	Los Santos		9
Higuera de Llerena		4	Monesterio		1 tabaco	Los Santos		4
Fuente de Cantos		17	Cabeza de Burguillos		19	Fuebla de Sancho Perez		9
Atalaya	5		Monesterio		9	Calera de Leon		6
Valencia del Ventoso	5	10	Ordenal		5	Los Santos		10
Atalaya		1 tabaco	Monesterio		15	Los Santos		1 tabaco
Valencia del Ventoso		2	Ordenal		16	Los Santos		2
Valencia del Ventoso		6	Cabeza de Burguillos		11	Fuebla de Sancho Perez		3
Atalaya		2	Monesterio		7	Fregenal		5
Valencia del Ventoso		9	Monesterio		20	Los Santos		7
Atalaya		4	Monesterio		15	Fuente del Maestre	9	10
Valencia del Ventoso		5	Cabeza de la Vaca	7		Alconera	2	
Atalaya		9	Segura de Leon	3	10	Fuente del Maestre		4
Valencia del Ventoso		7	Cabeza de la Vaca		1 tabaco	Fuente del Maestre		7
Atalaya		10	Segura de Leon		2	Fuente del Maestre		5
Fuebla del Maestre	4		Cabeza de la Vaca		4	Fuente del Maestre		9
Burguillos	6	10	Cabeza de la Vaca		2	Alconera		3
Fuebla del Maestre		4	Cabeza de la Vaca		7	Fuente del Maestre		10
Fuebla del Maestre		9	Cabeza de la Vaca		5	Fuente del Maestre		1 tabaco
Fuebla del Maestre		1 tabaco	Cabeza de la Vaca		9	Fuente del Maestre		2
Burguillos		9	Segura de Leon		8	Fuente del Maestre		6
Burguillos		6	Cabeza de la Vaca		6	Alconera		8
Burguillos		2	Segura de Leon		10	Feria	5	10
Burguillos		2	Higuera la Real	8		Medina	6	
Burguillos		5	Fuentes de Leon	2	10	Medina		9
Fuebla del Maestre		10	Fuentes de Leon		8	Medina		2
Burguillos		8	Higuera la Real		3	Feria		1 tabaco
Monesterio	7		Higuera la Real		4	Medina		6
Ordenal	8	20	Higuera la Real		6	Feria		2
Valverde de Burguillos	5		Fuentes de Leon		2	Feria		7
Ordenal		13	Higuera la Real		5	Medina		5
Ordenal		6	Higuera la Real		2	Medina		8
Ordenal		2 tabaco	Higuera la Real		10	Feria		10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Vecinos que pagan	Vecinos que no pagan	Pueblos	Vecinos que pagan	Vecinos que no pagan	Pueblos	Vecinos que pagan	Vecinos que no pagan
Zarza		4.	Arenchal.	2.		Malavera	4.	
La Lapa.	5.		Palomas.	4.	10.	Mogales.	3.	10.
Lapra.	3.	10.	Palomas		1 soltero	Almoraba del Valle.	3.	
Puebla del Prior.	2.		Arenchal.		2.	Segala		6
Puebla del Prior.		6	Palomas.		6	Palavera.		10
Zarza.		10	Arenchal.		10.	Segala.		5
Lapa.		7	Palomas.		3.	Palavera.		7.
La Lapa.		4.	Arenchal.		4	Almoraba del Valle.		2.
Lapra.		3.	Palomas.		7	Almoraba del Valle.		1 soltero
La Lapa.		9	Palomas.		9	Almoraba del Valle.		3.
Puebla del Prior.		5.	Palomas		8	Palavera.		9
La Lapa.		2	Palomas.		5.	Palavera.		4
La Lapa.		9.	Santa Marta.	4.		Segala.		8
La Lapa.		1 soltero	Puebla de la Reina	3.	10.	Hornachos.	2.	
La Zarza	6.		Santa Marta.		2.	San Pedro.	9.	10.
Villafranca.	4.	10.	Santa Marta.		8	Hornachos.		7
La Zarza		5.	Santa Marta.		7	San Pedro.		9.
Villafranca.		10.	Santa Marta.		3.	San Pedro.		2
La Zarza		1 soltero	Puebla de la Reina.		4	San Pedro.		8.
Villafranca.		3	Puebla de la Reina.		6.	San Pedro.		1 soltero
La Zarza		7	Santa Marta.		1 soltero	San Pedro.		3.
La Zarza.		6	Puebla de la Reina.		10	San Pedro.		5.
Villafranca.		9.	Santa Marta.		9.	San Pedro.		6.
La Zarza.		2.	Santa Marta.		5.	San Pedro.		10.
La Zarza.		9	Villalva	9.		Hornachos.		4.
Villafranca.		4.	Solana.	2.	10.	Alfuicen	7.	
Almendralejo	7.		Solana.		9	Carrascalejo	3.	10.
Corte de Peleas.	3.	10.	Villalva		6	Alfuicen		8.
Corte de Peleas		7	Solana.		3.	Alfuicen		6
Almendralejo		9.	Villalva		10.	Carrascalejo		3.
Corte de Peleas		8	Villalva		1 soltero	Carrascalejo		4
Almendralejo		6.	Villalva		8.	Alfuicen		5
Corte de Peleas		10.	Villalva		4.	Carrascalejo		1 soltero
Almendralejo		5.	Villalva		7	Alfuicen		10.
Almendralejo		2.	Villalva		2.	Alfuicen		9
Almendralejo		3	Villalva		5.	Alfuicen		7
Almendralejo		4.				Alfuicen		2.
Almendralejo		1 soltero						

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Vecinos que pagan por la Contribucion.	Vecinos que no pagan por la Contribucion.	Pueblos.	Vecinos que pagan por la Contribucion.	Vecinos que no pagan por la Contribucion.	Pueblos.	Vecinos que pagan por la Contribucion.	Vecinos que no pagan por la Contribucion.
Calamonte	7		Torremegia.		7	Lobon		3.
Miranditta.	2.	10.	Torremegia.		6	Lobon		1 labrad.
Calamonte		7	Torremegia		4	Lobon		9.
Mirandilla		3.	Torrecilla		2.	Lobon		13.
Calamonte		9	Torremegia		5.	Lobon		13.
Calamonte		6.	Torrecilla		1 labrad.	Trujillanos		4 labrad.
Calamonte		9.	Torremegia.		2.	Merida		6.
Mirandilla		10.	Torremegia.		9	Alburquerque.	2	10.
Calamonte		4.	Torremegia.		10.	Fuebla de Obando	8	
Calamonte		5	Torremegia.		9.	Puebla de Obando.		1 labrad.
Mirandilla		2.	Alange.	4	10.	Puebla de Obando.		2.
Calamonte		1 labrad.	Montijo.	6.		Puebla de Obando.		7
Don Alvaro.	4		Alange.		3	Alburquerque.		4.
Fuebla de la Calzada.	6.	10.	Alange.		10	Puebla de Obando.		10.
D. Alvaro.		7.	Montijo.		4	Puebla de Obando.		8
D. Alvaro.		9	Alange		2.	Puebla de Obando.		3.
Puebla de la Calzada.		8	Montijo.		7	Alburquerque.		6
Puebla de la Calzada.		2.	Montijo.		5.	Puebla de Obando.		9.
Puebla de la Calzada.		4	Alange.		7	Puebla de Obando.		5.
Puebla de la Calzada.		10	Montijo.		1 labrad.	La Codosera.	5	10.
Puebla de la Calzada.		5	Montijo.		6	San Vicente.	5	
Don Alvaro.		6	Montijo.		8.	Codosera.		10.
Don Alvaro.		7	Lobon.	9		San Vicente		1 labrad.
Puebla de la Calzada.		1 labrad.	Merida	5.	20.	Codosera.		9.
Esparragalejo.	7		Trujillanos.	6		San Vicente.		4
Oliva de Merida	3.	10.	Trujillanos.		8.	Codosera.		2.
Esparragalejo.		4	Lobon.		16.	San Vicente.		6
Esparragalejo.		5	Trujillanos.		12.	Codosera.		5
Oliva de la Merida.		10	Merida.		7.	Codosera.		8
Esparragalejo.		3.	Lobon.		10	San Vicente.		7
Oliva de Merida		1 labrad.	Trujillanos.		11.	San Vicente.		2.
Esparragalejo.		8	Merida.		10.	La Roca	9	
Esparragalejo.		7.	Merida.		12	Villar del Rey.	6.	
Esparragalejo.		7.	Lobon.		2.	Valverde de Merida	6.	24
Esparragalejo.		2.	Lobon.		15.	Villagonzalo.	3.	
Oliva de Merida.		6.	Trujillanos.		20.	Zarza junto Alange.	6.	
La Garrovilla	2	10.	Trujillanos.		5	Villar del Rey.		21
Torremegia.	8.		Merida.		16.	Valverde de Merida		24.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%

SELLO 10ª AÑO 1874 UNA PESETA

59

N. 0.225.689

Pueblos	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Ordenanza	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Consumos	Pueblos	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Ordenanza	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Consumos	Pueblos	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Ordenanza	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Consumos
Valverde de Leganés		20	Villar del Rey		5 reales	Villar del Rey		7.
La Roca		1 peseta	Zarza pinto y Alange		22.	La Roca		14
La Roca		3.	Villar del Rey		10	La Roca		4
Zarza pinto y Alange		30.	Valverde de Leganés		8.	La Roca		6.
Valverde de Leganés		18.	Villagonzalo		12	Villagonzalo		19.
Valverde de Leganés		26	La Roca		23.	Zarza pinto y Alange		14
Valverde de Leganés		27	La Roca		17.	La Roca		29.
Villagonzalo		16.	Zarza pinto y Alange		21.	Zarza pinto y Alange		22.
Villar del Rey		13.	Villar del Rey		9.	Zarza pinto y Alange		2 reales
La Roca		15.						

En seguida la Diputación provincial en vista del resultado del anterior sorteo, acordó aprobar el siguiente repartimiento, á cuyo efecto deben apuntarse los pueblos al hacer la entrega en Caja de sus respectivos cupos.

Pueblos	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Ordenanza	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Consumos	Pueblos	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Ordenanza	Pueblos	Cuota que corresponde a cada pueblo por el cupo de Consumos
Partido de Alburquerque.			Higuera	12.	Partido de Castuera.	
Alburquerque	62	Palomas	5	Campanario		12
La Codosera	7	Puebla del Prior	3.	Castuera del Rey		54
La Roca	12.	Puebla de la Reina	9	Castuera		61.
Puebla de Obando	7.	Rivera del Fresno	32.	La Granja de la Serena		9.
La Vicente	59	Santa Marta	22.	Higuera de la Serena		12.
Villar del Rey	13	Solana	3	Monterrubio		27.
Partido de Almendralejo.	165.	Villafranca	20.	Peñalsordo de la Serena		11
Almendralejo	94	Villalba	17.	Peraleda de Zaucejo		5
Arenal	33	Partido de Badajoz.	332.	Quintana		29.
Corte de Peleas	5	Alconera	6	Valle de la Serena		12.
Hinojosa del Valle	8	Badajoz	301.	Palomas de la Serena		35.
Hornachos	31.	Palomas la Real	21			267.
			328.			

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos	Casas de dos aposentos cada una con sobrado	Pueblos	Casas de dos aposentos cada una con sobrado	Pueblos	Casas de dos aposentos cada una con sobrado
Partido de Don Benito.		Calamonte.	23	Berlanguilla	2
Cristina.	3	Hornaja.	5.	Cordobilla	6
Don Benito.	122.	Villarta de los Montes.	4	Don Alvaro	9
Guareña.	45.	Valdecaballeros.	9.	Esparragalejo.	5
Ganchita.	2.	Partido de Jerez.	157.	La Garrovilla.	8
Ibadellin.	12.	Barcarrota.	36	Oliva de Merida.	13
Mengabril.	3.	Cañaveral de Leon.	92.	Solana.	11
Santa Amalia.	15.	Oliva de Jerez.	33.	Torre de Miguel Sesmero.	5.
Zena.	2.	Salvaleon.	23.	Trasierra.	66
Valdetorres.	9.	Salvatierra.	23.	Villafranca.	7
Partido de Fregenal.	213.	Valencia del Ventoso.	8	Montijo.	52
Bodonal.	16	Valle de Matamoros.	8.	Puebla de la Calzada.	26
Burguillos.	42.	Valle de Santa Ana.	14.	San Pedro.	6
Cabeza de la Vaca.	15.	Zafra.	11.	Torremayor.	6
Fregenal.	54.	Partido de Llerena.	248.	Trujillanos.	5.
Fuentes de Leon.	28	Ahillones.	14.	Torremejia.	1
Higuera la Real.	43.	Azuaga.	55	Valverde de Merida.	10
Higuera de Leon.	23.	Berlanga.	37.	Villagonzalo.	11.
Valverde de Burguillos.	7.	Campillo.	14.	Zarza Capilla.	27.
Partido de Fuente de Cantos.	229.	Casas de Reina.	6	Partido de Olivenza.	220
Calzadilla.	5	Fuente del Arco.	15.	Alconchel.	29
Calzadilla.	29	Granja de Torre Hermosa.	26	Almendral.	25.
Cabeza de Leon.	16.	Higuera de Llerena.	6.	Cheles.	11
Calzadilla.	10	Llera.	11	Higuera de Vargas.	16
Fuente de Cantos.	60	Llerena.	56.	Olivenza y Fuente Higo.	99.
Monesterio.	40	Malcocinado.	7.	Talega.	4
Montemolin.	29	Maguilla.	8	Torre de Miguel Sesmero.	11.
Puebla del Maestre.	15	Retamal.	4	Valverde de Leganes.	21
Ribagorda.	25.	Reina.	2	Villanueva del Fresno.	30
Valencia del Ventoso.	30.	Trasierra.	6.	Partido de Puebla de Alcocer.	224.
Partido de Herrera.	258.	Valencia de las Torres.	12.	Abenojar.	4
Casas de Don Pedro.	10.	Valverde de Llerena.	12.	Argallon.	3.
Castilblanco.	15.	Villagarcia.	16.	Capilla.	4
Peraleda.	14.	Partido de Merida.	306.	Castuera.	24.
Esparragosa.	5.	Alange.	13	Cuenca.	8
Helechosa.	6	Aljucen.	2	Herrera del Duque.	24.
Herrera del Duque.	26.	Arroyo de la Luz.	11.	Hiniesta la Oliva.	5
Peloche.	4	Calamonte.	18	Hiniesta la Vieja.	15.
Retamal.	23.	Carrascalejo.	2	Puebla de Alcocer.	20.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pueblos.	Cupo que corresponde á cada pueblo.	Pueblos.	Cupo que corresponde á cada pueblo.	Pueblos.	Cupo que corresponde á cada pueblo.
Peñalsordo.	20.	Puente del Arzobispo.	62.	Dos Torres.	213
Risco.	1	La Zarza.	4.	Fuenlabrada.	228
Santa Spiritus.	9.	La Serena.	9	Puente del Maestre.	259
Higuera la Real.	11.	La Coronada.	13	Higuera de Llerena.	157
Partido de la Serena.	150.	Los Santos.	63	Higuera de Vera Caballeros.	242
San Benito y la Haba.	8 c.	Medina de las Torres.	30.	Llerena.	206.
Coronada.	12	Puebla de Sancho Perez.	17.	Valencia.	320.
Haba.	20	Zafra.	49.	Olivenza.	224
Magacela.	10		274.	Puebla de Alcocer.	150.
Villar de Rena.	6	Resumen de los partidos.		Villanueva de la Serena.	180
Villanueva de la Serena.	82.			Zafra	274.
Partido de Zafra.	180.	Burguillos.	165.	Total.....	3.650.
Alconera.	6.	Fuente de Cantos.	332.		
Feria.	22.	Calzadilla.	329.		
		Calzadilla.	267		

La Diputacion acordó que se publique en el Boletin Oficial de la provincia el anterior repartimiento y cantidad á los pueblos correspondientes.

Y siendo las doce y media de la noche de hoy levantó la sesion por el Señor Presidente de todo lo que yo el Secretario certifico.

Zafra

Fabricio Hernandez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Reunion del 20 de Noviembre de 1874

En la Ciudad de Badajoz y Salon de Sesiones de la Diputacion provincial, siendo la una de la tarde del dia veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron los señores Cortijo, Macias, Salamanca, Blanco, Alvarado, Gonzalez (Don Pedro) Nuñez, Nicolau, Fernandez de Soria, Fernandez Cano, Soriano, Otero Gonzalez (D. Rafael) Gomez Jara, de Miguel, Jorquera, Pena y Fernandez con objeto de celebrar las sesiones del primer periodo semestral del corriente año económico para que habia sido convocada la Diputacion provincial, por Decreto del Señor Gobernador, y no habiendo concurrido suficiente número de Señores Diputados para constituir se aquella, toda vez que el número de los que hay en ejercicio asciende á cuarenta y nueve y los presentes son diez y siete, estos acordaron ponerlo en conocimiento del Señor Gobernador para los efectos procedentes y levantar esta que firman conmigo el Secretario que certifico=

Severino Manzaneque

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL